

2015-18-01-06-P

DE: COMPRAVENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD IMPORTADORA  
SURCOS CIA. LTDA

**OTORGADO POR:**

FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO  
DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO  
FERNANDO VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO  
DARQUEA y CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, MARÍA MACARENA  
TOUMA HERDOÍZA, FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO, GERMÁNICO  
HOLGUÍN CALLEJAS, Y HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO

**A FAVOR DE:**

LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA

**CUANTÍA:** 68.137,00 USD**COPIAS:** UNA.

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles trece de mayo del año dos mil quince. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen a la celebración de este escritura, por una parte, los señores: FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, por sus propios derechos y en representación de la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, casada, conforme consta del poder especial que se agrega como documento habilitante,

el compareciente es portador de la cédula de ciudadanía número 180140511-7, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; señora PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180122797-4, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada; señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180158607-2, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como instrumento habilitante, de ocupación empleado; señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140554-7, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; y, señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140577-8, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180114419-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO"; y, por otra parte y para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, los cónyuges de los cedentes, señora MARÍA MACARENA TOUMA HERDOIZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180150247-5, de estado civil casada, de ocupación bachiller contadora; señor FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO, portador de la cédula de ciudadanía número 180099340-2, de estado civil casado, de ocupación empleado, legalmente representado por su apoderado especial señor



FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, de conformidad con el poder especial que se adjunta como documento habilitante; señor GERMÁNICO HOLGUIN CALLEJAS, portador de la cédula de ciudadanía número 180121152-3 de estado civil casado, de profesión Ingeniero Zootecnista; y, señor HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO, portador de la cédula de ciudadanía número 180135924-9, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de la consecuencia jurídica de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la compraventa y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, las siguientes personas: señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180140511-7, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; señora PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180122797-4, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada; señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número

180158607-2, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como instrumento habilitante, de ocupación empleado; señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140673-5, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; legalmente representada por su apoderado especial señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, de conformidad con el poder especial que se adjunta como documento habilitante; señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140554-7, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; y, señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140577-8, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180114419-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, los cónyuges de los cedentes, señora MARÍA MACARENA TOUMA HERDOIZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180150247-5, de estado civil casada, de ocupación bachiller contadora; señor FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO, portador de la cédula de ciudadanía número 180099340-



de estado civil casado, de ocupación empleado, legalmente representado por su apoderado especial señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, de conformidad con el poder especial que se adjunta como documento habilitante, señor GERMÁNICO HOLGUIN CALLEJAS, portador de la cédula de ciudadanía número 180121152-3 de estado civil casado, de profesión Ingeniero Zootecnista; y, señor HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO, portador de la cédula de ciudadanía número 180135924-9, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente compraventa y cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Ambato, señor Félix Ángel Granja, el quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número once (11), el diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta y siete. DOS.- La compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, durante su vida jurídica ha realizado varios aumentos de capital social. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el diecisiete de abril del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos sesenta y tres (263), el doce de julio del año 2.002, la compañía cambio de valor

nominal de las participaciones, aumentó su capital a la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 212.450), prorrogó el plazo de duración de la compañía y reformo integralmente su estatuto. CUATRO.- El veintiséis de enero del año dos mil tres, falleció la señora ELSA BEATRIZ MAGDALENA DARQUEA ROMERO, socia de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, quedando como sus únicos y universales herederos sus hijos: Luis Santiago Vivero Darquea, Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea; María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea. CINCO.- Mediante escritura pública de Posesión Efectiva otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato, el diez de diciembre del año dos mil tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el Registro de Posesiones Efectivas bajo la partida número ciento ochenta y siete (187), el veintidós de marzo del año dos mil cuatro, se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre quince mil cuarenta y nueve (15.049) participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, participaciones que pertenecieron a la señora ELSA BEATRIZ MAGDALENA DARQUEA ROMERO; SEIS.- En virtud de lo manifestado, y al no haber cónyuge sobreviviente, sus hijos: Luis Santiago Vivero Darquea, Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea; María Dolores Isabel Vivero



Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea somos los herederos de la totalidad de los derechos y acciones sobre QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE (15.049) PARTICIPACIONES de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$. 1) cada una, dando un total de QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 15.049), participaciones que pertenecieron a nuestra fallida madre, señora ELSA BEATRIZ MAGDALENA DARQUEA ROMERO; SIETE.- Mediante escritura pública otorgada en la notaría Sexta del cantón Ambato, el primero de abril del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número veintinueve (29), el veintiuno de abril del año dos mil quince, los señores Luis Santiago Vivero Darquea, Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea efectuaron la partición y adjudicación de las participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA; OCHO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintisiete de abril del año dos mil quince, decidió, por unanimidad, autorizar a los señores Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea, para que efectúen la venta y cesión de participaciones de las cuales son propietarios en la compañía SOCIEDAD

IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública.

**TERCERA.- COMPRAVENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos

antecedentes, los señores Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea, venden y ceden las participaciones de las cuales son dueños en la

compañía, de la siguiente manera: a).- El señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de las cuales es dueño en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y

transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; b).- La señorita PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta,

cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; c).- El señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de las cuales es dueño en la

compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y



transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; d).-La señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; e).- La señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; f).- La señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA.

Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. LOS CEDENTES manifiestan que la compraventa y cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. EL CESIONARIO se subrogará en todos los derechos y obligaciones del CEDENTE, en relación con el número de participaciones que adquiere. CUARTA.- AUTORIZACIÓN

EXPRESA.- La señora Maria Macarena Touma Herdoíza, el señor Francisco José Cuesta Miño, por intermedio de su apoderado especial señor Francisco Javier Vivero Darquea, el señor Germánico Holguín Callejas, y el señor Hugo Fernando Molina Camacho, expresamente autorizan a sus cónyuges, señores Francisco Javier Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea, para que efectúen la venta y cesión de las participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., en los términos que constan en el presente instrumento. QUINTA.- PRECIO.- El precio por cada participación que se vende asciende a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor que el CESIONARIO pagará a los CEDENTES, en proporción al número de participaciones que cada uno de los CEDENTES vende, pago que se realizará en el plazo de tres años, contados a partir de la fecha de suscripción de esta escritura pública. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- El señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA, declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a la suma de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 68.137). OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. NO. 18-1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ

LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



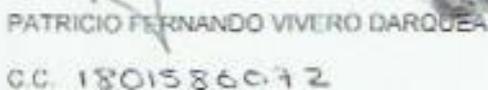
FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801405117



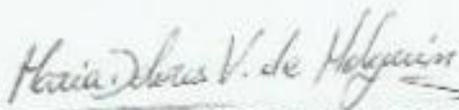

SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801405117




PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801227974

PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801586072

MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA  
C.C. 180405547




CARMEN LUCÍA VIVERO DARQUEA  
C.C. 2805405778



*Macarena P de Vivero*  
MARIA MACARENA TOUMA HERDOÍZA  
CC 180150247-5



*Francisco José Cuesta Miño*  
FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO  
CC 1801405112



*Francisco Javier Vivero Darquea*  
FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA  
CC 1801405117



*Germánico Holguín Callejas*  
GERMÁNICO HOLGUÍN CALLEJAS  
CC 1801211323



*Hugo Fernando Molina Camacho*  
HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO  
C.C. 180135924-9



*Luis Santiago Vivero Darquea*  
LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801144195



SE CELEBRÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

*Hernández Ruiz*

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO  
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,  
Junta al Palacio de Justicia  
TEL: 2421677 - 0982452105



**RAZON: DOY FE.-** Que, la escritura pública de COMPRA VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA LTDA. celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Ambato, a cargo del Doctor Carlos Hernán Cevallos Ruíz; en fecha trece de Mayo del año dos mil quince; queda marginada al margen de la matriz en la Escritura de Constitución de Compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, de fecha quince de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, en la foja número setecientos veinte y tres ( 723); en el libro de Protocolo de la Notaría Segunda del Cantón Ambato a mi cargo, el día de hoy Martes diez y nueve (19) de mayo del año dos mil quince. f) Dr. Gonzalo Velecela R.. Notario Público.----

*[Handwritten signature]*

Dr. Gonzalo Velecela Rojas  
 Notario P. ABOGADO  
 Montalvo 05-11 y Sucre





TRÁMITE NÚMERO: 6445

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4593
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	37
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / AMBATO / 13/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANOS Y MONTALVO C.C. CARACOL 10

del Cantón Ambato


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
**180122797-4**

APELLIDOS Y NOMBRES  
 VIVERO DARQUEA  
 PAULINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-02-04  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Soltera

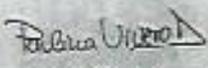

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO  
 E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 VIVERO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 DARQUEA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2011-01-15  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-01-15

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FIRMA DEL CEDULADO

  
 000511209

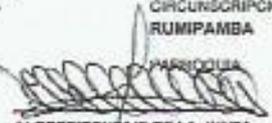



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**020**  
**020 - 0163**      **1801227974**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**VIVERO DARQUEA PAULINA ALEXANDRA**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA      RUMIPAMBA  
 QUITO      3  
 CANTÓN      PARACUQUA      ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Paulina Vivero D



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACERES DOMESTICOS E2283R222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VIVERO LUIS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DANQUEA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2011-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-15

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 180140577-8

APELLIDOS Y NOMBRES: VIVERO DARQUEA CARMEN LUCIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-01-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

ESPOSO: FERNANDO MOLINA CAMACHO

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

052 052 - 0253 1801405778

NÚMERO DE CERTIFICADO: 052 - 0253

CÉDULA: 1801405778

NOMBRE DEL CERTIFICADO: VIVERO DARQUEA CARMEN LUCIA

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

AMBATO CANTÓN LA MATRIZ

CANTÓN: LA MATRIZ ZONA: 0

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JURIA

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 180135924-9

APELLIDOS Y NOMBRES: MOLINA ESTELLO HUGO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAMACHO PÉREZ MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2010-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-26

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 180135924-9

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINA ESTELLO HUGO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAMACHO PÉREZ MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2010-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-26

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

027 027 - 0050 1801359249

NÚMERO DE CERTIFICADO: 027 - 0050

CÉDULA: 1801359249

NOMBRE DEL CERTIFICADO: MOLINA CAMACHO HUGO FERNANDO

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

AMBATO CANTÓN LA MATRIZ

CANTÓN: LA MATRIZ ZONA: 0

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JURIA

*[Signature]*

180135924-9

*[Fingerprint]*

EDUCACION  
**SACHILLERATO**  
EMPLEADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VIVERO LUIS**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**DARQUEA ELSA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**AMBATO**  
2012-01-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-01-08

011301212



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

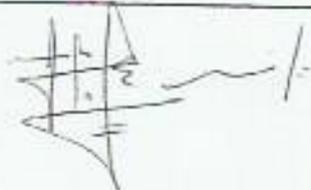
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

4533



CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VIVERO DARQUEA  
PATRICIO FERNANDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA  
AMBATO**  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO **1960-11-08**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Casado**  
**MARIA ISABEL  
GONZALEZ MOREANO**

180158607-2



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



048

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECTORAL DE EMBAJADA 23-AUG-2014

048 - 0238  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
VIVERO DARQUEA PATRICIO FERNANDO

1801586072  
CÉDULA

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
AMBATO	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRACION



CIDADADANA  
HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO  
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA  
AMBATO LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA

180121152-3

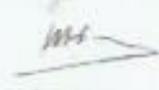


INSTRUCCIONES SUPERIOR  
PROFESION INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre  
HOLGUIN GERMANICO  
Apellido y Nombre de la Madre  
DALLEY Y RIVERA  
Lugar de Emision de Expedicion  
AMBATO  
FECHA DE EMISION 2017-09-29  
FECHA DE EXPIRACION 2022-09-29

V4666V4662





*Mt*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

020  
020 - 0050 1801211523  
NUMERO DE CERTIFICADO  
HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO

TUNJUNABAMBA  
AMBATO  
CANTON

UNION DOMICILIO LA MATRIZ  
ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRACION



CIDADADANA  
VIVERO DARQUEA MARIA DOLORES ISABEL  
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA  
AMBATO LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
GERMANICO HOLGUIN CALLEJAS

180140554-7



INSTRUCCIONES SECUNDARIA  
PROFESION QUEHACER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre  
VIVERO MIRANDA LUIS AMBAL  
Apellido y Nombre de la Madre  
DARQUEA ROMERO ELSA BEATRIZ MAGDALENA  
Lugar de Emision de Expedicion  
AMBATO  
FECHA DE EMISION 2018-09-31  
FECHA DE EXPIRACION 2025-09-31

E1333E1222





*Maria Dolores V. de Holguin*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

052  
052 - 0254 1801405547  
NUMERO DE CERTIFICADO  
VIVERO DARQUEA MARIA DOLORES ISABEL

TUNJUNABAMBA  
AMBATO  
CANTON

UNION DOMICILIO LA MATRIZ  
ZONA

1. PRESUPUESTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA 180114419 E  
 VIVERO DARQUEA LUIS SANTIAGO  
 TUNGURAHUA/AMBAATO/LA MATRIZ  
 28 FEBRERO 1988  
 0017 0018 00390 N  
 TUNGURAHUA/AMBAATO  
 LA MATRIZ



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO  
 SUPERIOR  
 LUIS VIVERO  
 ELSA DARQUEA  
 AMBATO  
 07/08/2007

ES03918888  
 MARIA AURELIA CODO SEVILLA  
 COMERCIANTE  
 07/08/2007

0371438



*[Signature]*




048  
 048 - 0237 180114419E  
 NUMERO DE CLASIFICACION CIUDADANIA  
 VIVERO DARQUEA LUIS SANTIAGO

TUNGURAHUA TUNGURAHUA N  
 AMBATO LA MATRIZ O  
 AMBATO AMBATO O

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

6533



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil quince, a las once horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Avenida Los Incas y Cañar, se encuentran reunidos los socios de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**, señor **LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA**, propietario de 144.303 participaciones; señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, propietario de 26.693 participaciones; señorita **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, propietaria de 5.754 participaciones; señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, propietario de 2.671 participaciones; señora **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, propietaria de 4.036 participaciones; señora **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, propietaria de 24.957 participaciones; y, la señora **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA**, propietaria de 4.036 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, CEDAN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SOCIO LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA.**
2. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Carmen Lucia Vivero Darquea, y actúa como Secretario el Gerente, señor Luis Santiago Vivero Darquea.

La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, CEDAN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SOCIO LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA.**

Interviene el señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, quien manifiesta que es su voluntad y la de sus hermanos **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO**

**DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; b).- La señorita **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; c).- El señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; d).-La señora **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; e).- La señora **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; f).- La señora **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** El señor Patricio Fernando Vivero Darquea, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, autorizar a los señores **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; b).- La señorita **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; c).- El señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; d).-La señora **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; e).- La señora **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; f).- La señora **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** Los socios manifiestan su total conformidad con la cesión de participaciones que se ha aprobado, y que se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública respectiva, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación en el futuro por este concepto.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Francisco Javier Vivero Darquea c.c. 180140511-7	10	10
Luis Santiago Vivero Darquea c.c. 180114419-5	212.440	212.440
<b>TOTAL</b>	<b>212.450</b>	<b>212.450</b>



Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto del orden del día:

## 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el señor Patricio Fernando Vivero Darquea, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las once horas cincuenta y cinco minutos, declara concluida la junta.

Carmen Lucia Vivero Darquea  
PRESIDENTA  
SOCIA

Luis Santiago Vivero Darquea  
SECRETARIO - GERENTE  
SOCIO

Paulina Alexandra Vivero Darquea  
SOCIA

Francisco Javier Vivero Darquea  
SOCIO

Patricio Fernando Vivero Darquea  
SOCIO

Sandra Virginia Vivero Darquea  
SOCIO

Maria Dolores Isabel Vivero Darquea  
SOCIA



### CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el veintisiete de abril de dos mil quince, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar a los señores FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, y, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; b).- La señorita PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; c).- El señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; d).- La señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; e).- La señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; f).- La señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 27 de abril de 2015 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 27 de abril de 2015

  
Luis Santiago Vivero Darquea  
GERENTE



CUESTA MIÑO, a favor del señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública, la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140673-5, de ocupación quehaceres domésticos, y su cónyuge señor FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, cédula de ciudadanía número 180099340-2, de ocupación empleado por sus propios y personales derechos, casados entre sí, parte a la que en adelante se les podrá denominar simplemente como LOS MANDANTES, sin perjuicio de mencionarlos por sus nombres completos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- La señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA y el señor FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, por sus propios y personales derechos, por este instrumento, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180140511-7, a quien se le podrá mencionar como MANDATARIO, para que, en su nombre y representación, realice exclusivamente lo siguiente: : a).- Representar a la MANDANTE señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA con todas las facultades necesarias, en todas las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de Socios de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, en la cual la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA es socia, por lo cual el mandatario tendrá voz y voto en las deliberaciones; y, b).- Suscribir, en nombre de los MANDANTES, la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, en la cual la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA es socia, contando con la autorización expresa de cónyuge, señor FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, quien también está otorgando este poder, y, en general, realizar todo acto o contrato

que vaya en beneficio de los mandantes, relacionados con la cesión de participaciones de la referida compañía. TERCERA.- ALCANCE.- El señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA queda investido de las más amplias facultades para el fiel cumplimiento de este mandato ESPECIAL, de tal manera que no sea la falta de cláusula especial la que obstaculice su cumplimiento, por lo que podrá el mandatario hacer uso de las facultades establecidas en la Ley. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. QUINTA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA. ABOGADO. CNI NO. 13-2014. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

*Sandra V de Luesta*  
 SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA  
 C.C. 180140673-5



*Francisco Jose Cuesta Miro*

FRANCISCO JOSE CUESTA MIRO  
 C.C. 180059340-2



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

*Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz*

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
 NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO  
 Sucre 09-68ente Guayaquil y Quito.  
 Junto al Palacio de Justicia



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDEJA DE CIUDADANÍA: 180099340-2

APELLIDOS Y NOMBRES: CUESTA NIÑO FRANCISCO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-03-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

SANORA VIRGINIA WIVERO DARQUEA

INDUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: CUESTA ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre: NIÑO MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: AMBATO 2011-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-14

V4303/4344

1583

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

012  
012 - 0285 1800993402

NÚMERO DE CERTIFICADO: 0285

CÉDULA: 1800993402

NOMBRE: CUESTA NIÑO FRANCISCO JOSE

TUNGURAHUA PROVINCIA  
AMBATO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN: 0  
ZONA: 0

SECRETARÍA DE LA JUNTA  
AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDEJA DE CIUDADANÍA: 180140673-5

APELLIDOS Y NOMBRES: WIVERO DARQUEA SANDRA VIRGINIA

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-12-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

FRANCISCO JOSE CUESTA NIÑO

INDUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICO

APellidos y Nombres del Padre: WIVERO LUIS

APellidos y Nombres de la Madre: DARQUEA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: AMBATO 2011-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-14

A0111A1111

*[Handwritten signature: Sandra Wivero]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

052  
052 - 0286 1801406735

NÚMERO DE CERTIFICADO: 0286

CÉDULA: 1801406735

NOMBRE: WIVERO DARQUEA SANDRA VIRGINIA

TUNGURAHUA PROVINCIA  
AMBATO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN: 0  
ZONA: 0

SECRETARÍA DE LA JUNTA  
AMBATO

# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 116

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Direccion General de Registro Civil, Identificacion y Ceduleas

En Atahualpa Provincia de Cunaguashua  
hoy día quince de Septiembre del dos mil once  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio  
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Patricia Fernando Vivero Paragua  
nacido en Cumbuto, el 08 de Noviembre  
1960, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleada  
con Cédula Nº 801586072, domiciliado en Cumbuto  
anterior divorciada, hijo de Luis Vivero  
y de Elsa Paragua

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Isabel Gonzales  
Moreano, nacida en Cumbuto, el 28 de Mayo  
1974, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleada  
con Cédula Nº 1711715894, domiciliada en Cumbuto  
rior viuda, hija de Excmo. Fabian Gonzales  
y de Maria Margoth Moreano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Atahualpa FECHA: 15 Septiembre

RAZON: MEDIANTE ACTA NOTARIAL REALIZADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON ABAZOTO, CON FECHA 23 DE MAYO DE 2011 QUEDA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR LOS CONYUGES PATRICIO FERNANDO VIVERO DANCURION MARIA ISABEL GONZALEZ MOREANO, CUYA COPIA SE ARCHIVA.



ATAHUALPA, 5 de JUNIO DE 2012  
Patricia  
COTILA LLENENA E.  
JEFE DE REGISTRO CIVIL

4 5  
3 3  
Patricia

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez  
con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de  
f.) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-  
yentes del presente matrimonio, fué declarada mediante senten-  
cia del Juez .....  
con fecha ..... de .....  
cuya copia se archiva .....  
f.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva .....  
de .....  
f.) .....  
Jefe de Oficina

OTRAS INSCRIPCIONES O MARGINACION

CERTIFICADO HOMÉTICO

2015-18-01-06-P

DE: COMPRAVENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD IMPORTADORA  
SURCOS CIA. LTDA

**OTORGADO POR:**

FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO  
DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO  
FERNANDO VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO  
DARQUEA y CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, MARÍA MACARENA  
TOUMA HERDOÍZA, FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO, GERMÁNICO  
HOLGUÍN CALLEJAS, Y HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO

**A FAVOR DE:**

LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA

**CUANTÍA:** 68.137,00 USD**COPIAS:** UNA.

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles trece de mayo del año dos mil quince. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen a la celebración de este escritura, por una parte, los señores: FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, por sus propios derechos y en representación de la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, casada, conforme consta del poder especial que se agrega como documento habilitante,

el compareciente es portador de la cédula de ciudadanía número 180140511-7, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; señora PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180122797-4, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada; señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180158607-2, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como instrumento habilitante, de ocupación empleado; señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140554-7, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; y, señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140577-8, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180114419-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO"; y, por otra parte y para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, los cónyuges de los cedentes, señora MARÍA MACARENA TOUMA HERDOIZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180150247-5, de estado civil casada, de ocupación bachiller contadora; señor FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO, portador de la cédula de ciudadanía número 180099340-2, de estado civil casado, de ocupación empleado, legalmente representado por su apoderado especial señor



FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, de conformidad con el poder especial que se adjunta como documento habilitante; señor GERMÁNICO HOLGUIN CALLEJAS, portador de la cédula de ciudadanía número 180121152-3 de estado civil casado, de profesión Ingeniero Zootecnista; y, señor HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO, portador de la cédula de ciudadanía número 180135924-9, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de la consecuencia jurídica de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la compraventa y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, las siguientes personas: señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180140511-7, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; señora PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180122797-4, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada; señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número

180158607-2, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como instrumento habilitante, de ocupación empleado; señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140673-5, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; legalmente representada por su apoderado especial señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, de conformidad con el poder especial que se adjunta como documento habilitante; señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140554-7, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; y, señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140577-8, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180114419-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, los cónyuges de los cedentes, señora MARÍA MACARENA TOUMA HERDOIZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180150247-5, de estado civil casada, de ocupación bachiller contadora; señor FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO, portador de la cédula de ciudadanía número 180099340-



de estado civil casado, de ocupación empleado, legalmente representado por su apoderado especial señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, de conformidad con el poder especial que se adjunta como documento habilitante, señor GERMÁNICO HOLGUIN CALLEJAS, portador de la cédula de ciudadanía número 180121152-3 de estado civil casado, de profesión Ingeniero Zootecnista; y, señor HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO, portador de la cédula de ciudadanía número 180135924-9, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente compraventa y cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Ambato, señor Félix Ángel Granja, el quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número once (11), el diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta y siete. DOS.- La compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, durante su vida jurídica ha realizado varios aumentos de capital social. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el diecisiete de abril del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos sesenta y tres (263), el doce de julio del año 2.002, la compañía cambio de valor

nominal de las participaciones, aumentó su capital a la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 212.450), prorrogó el plazo de duración de la compañía y reformo integralmente su estatuto. CUATRO.- El veintiséis de enero del año dos mil tres, falleció la señora ELSA BEATRIZ MAGDALENA DARQUEA ROMERO, socia de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, quedando como sus únicos y universales herederos sus hijos: Luis Santiago Vivero Darquea, Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea; María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea. CINCO.- Mediante escritura pública de Posesión Efectiva otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato, el diez de diciembre del año dos mil tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el Registro de Posesiones Efectivas bajo la partida número ciento ochenta y siete (187), el veintidós de marzo del año dos mil cuatro, se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre quince mil cuarenta y nueve (15.049) participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, participaciones que pertenecieron a la señora ELSA BEATRIZ MAGDALENA DARQUEA ROMERO; SEIS.- En virtud de lo manifestado, y al no haber cónyuge sobreviviente, sus hijos: Luis Santiago Vivero Darquea, Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea; María Dolores Isabel Vivero



Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea somos los herederos de la totalidad de los derechos y acciones sobre QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE (15.049) PARTICIPACIONES de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$. 1) cada una, dando un total de QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 15.049), participaciones que pertenecieron a nuestra fallida madre, señora ELSA BEATRIZ MAGDALENA DARQUEA ROMERO; SIETE.- Mediante escritura pública otorgada en la notaría Sexta del cantón Ambato, el primero de abril del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número veintinueve (29), el veintiuno de abril del año dos mil quince, los señores Luis Santiago Vivero Darquea, Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea efectuaron la partición y adjudicación de las participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA; OCHO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintisiete de abril del año dos mil quince, decidió, por unanimidad, autorizar a los señores Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea, para que efectúen la venta y cesión de participaciones de las cuales son propietarios en la compañía SOCIEDAD

IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública.

**TERCERA.- COMPRAVENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos

antecedentes, los señores Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea, venden y ceden las participaciones de las cuales son dueños en la

compañía, de la siguiente manera: a).- El señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de las cuales es dueño en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y

transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; b).- La señorita PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta,

cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; c).- El señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de las cuales es dueño en la

compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y



transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; d).-La señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; e).- La señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; f).- La señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA.

Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. LOS CEDENTES manifiestan que la compraventa y cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. EL CESIONARIO se subrogará en todos los derechos y obligaciones del CEDENTE, en relación con el número de participaciones que adquiere. CUARTA.- AUTORIZACIÓN

EXPRESA.- La señora Maria Macarena Touma Herdoíza, el señor Francisco José Cuesta Miño, por intermedio de su apoderado especial señor Francisco Javier Vivero Darquea, el señor Germánico Holguín Callejas, y el señor Hugo Fernando Molina Camacho, expresamente autorizan a sus cónyuges, señores Francisco Javier Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea, para que efectúen la venta y cesión de las participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., en los términos que constan en el presente instrumento. QUINTA.- PRECIO.- El precio por cada participación que se vende asciende a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor que el CESIONARIO pagará a los CEDENTES, en proporción al número de participaciones que cada uno de los CEDENTES vende, pago que se realizará en el plazo de tres años, contados a partir de la fecha de suscripción de esta escritura pública. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- El señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA, declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a la suma de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 68.137). OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. NO. 18-1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ

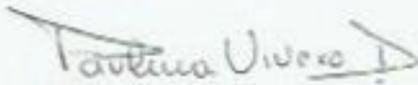
LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



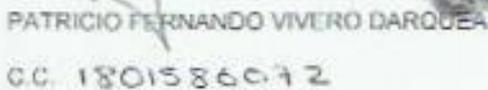
FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801405117



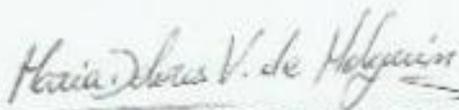

SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801405117

PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801227974

PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801586072

MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA  
C.C. 180405547




CARMEN LUCÍA VIVERO DARQUEA  
C.C. 2805405778



*Macarena P de Vivero*  
MARIA MACARENA TOUMA HERDOÍZA  
CC 180150247-5



*[Signature]*  
FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO  
CC. 1801405112



*[Signature]*  
FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA  
CC 1801405117



*[Signature]*  
GERMÁNICO HOLGUÍN CALLEJAS  
CC 1801211323



*[Signature]*  
HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO  
C.C. 180135924-9



*[Signature]*  
LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801144195



SE CELEBRÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

*[Signature]*  
not

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO  
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,  
Junta al Palacio de Justicia  
TEL: 2421677 - 0982452105



**RAZON: DOY FE.-** Que, la escritura pública de COMPRA VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA LTDA. celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Ambato, a cargo del Doctor Carlos Hernán Cevallos Ruíz; en fecha trece de Mayo del año dos mil quince; queda marginada al margen de la matriz en la Escritura de Constitución de Compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, de fecha quince de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, en la foja número setecientos veinte y tres ( 723); en el libro de Protocolo de la Notaría Segunda del Cantón Ambato a mi cargo, el día de hoy Martes diez y nueve (19) de mayo del año dos mil quince. f) Dr. Gonzalo Velecela R.. Notario Público.----

*[Handwritten signature]*

Dr. Gonzalo Velecela Rojas  
 Notario P. ABOGADO  
 Montalvo 05-11 y Sucre





TRÁMITE NÚMERO: 6445

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4593
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	37
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / AMBATO / 13/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTE ALVO C.C. CARACOL LO

del Cantón Ambato


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
**180122797-4**

APELLIDOS Y NOMBRES  
 VIVERO DARQUEA  
 PAULINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-02-04  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Soltera

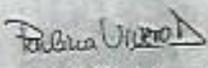
  


INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO  
 E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VIVERO LUIS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DARQUEA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-01-15  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-15

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FIRMA DEL CEDULADO

  
 000511209




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**020**  
**020 - 0163** **1801227974**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VIVERO DARQUEA PAULINA ALEXANDRA**

PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA  
 PARROQUIA

1  
 3  
 ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Paulina Vivero D



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACERES DOMESTICOS E2283R222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VIVERO LUIS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DANQUEA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: AMBATO 2011-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-15

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 180140577-8

APELLIDOS Y NOMBRES: VIVERO DARQUEA CARMEN LUCIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-01-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

ESTADO FIRMADO: MOLINA CAMACHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

052 052 - 0253 1801405778

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA: VIVERO DARQUEA CARMEN LUCIA

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

AMBATO AMBATO LA MATRIZ

CANTÓN PARQUEOLA ZONA: 0

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JURIA

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 180135924-9

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINA ESTEBAN HUGO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAMACHO PÉREZ MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: AMBATO 2010-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-26

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-01-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

ESTADO FIRMADO: CAMACHO LUCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

027 027 - 0050 1801359249

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA: MOLINA CAMACHO HUGO FERNANDO

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

AMBATO AMBATO LA MATRIZ

CANTÓN PARQUEOLA ZONA: 0

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JURIA

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

180135924-9

EDUCACION  
**SACHILLERATO**  
EMPLEADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VIVERO LUIS**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**DARQUEA ELSA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**AMBATO**  
2012-01-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-01-08

011301212



00013410

*[Signature]*

*[Signature]*

00013410

00013410

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

4533



CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VIVERO DARQUEA  
PATRICIO FERNANDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA  
AMBATO**  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO **1960-11-08**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Casado**  
**MARIA ISABEL  
GONZALEZ MOREANO**

180158607-2



*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

048

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECTORAL DE EMBAJOS 23-AUG-2014

048 - 0238  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
VIVERO DARQUEA PATRICIO FERNANDO

1801586072  
CÉDULA

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
AMBATO	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRACION



CIDADADANA  
HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO  
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA  
AMBATO LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA

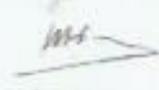
180121152-3



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION INGENIERO  
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE HOLGUIN GERMANICO  
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE PELLERIN ROSARIO DE LA MADRE  
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION  
AMBATO  
2017-09-29  
FECHA DE EXPIRACION 2022-09-29

V4666V4662





*Mt*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

020  
020 - 0050 1801211523  
NUMERO DE CERTIFICADO  
HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO

TUNJUNAMBA  
AMBATO  
CANTON

UNION DOMICILIO LA MATRIZ  
ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRACION



CIDADADANA  
VIVERO DARQUEA MARIA DOLORES ISABEL  
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA  
AMBATO LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casado  
GERMANICO HOLGUIN CALLEJAS

180140554-7



INSTRUCCION SECUNDARIA PROFESION QUEHACER DOMESTICOS  
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE VIVERO MIRANDA LUIS AMBAL  
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE DARQUEA ROMERO ELSA BEATRIZ MAGDALENA  
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION  
AMBATO  
2018-09-31  
FECHA DE EXPIRACION 2025-09-31

813331222





*Maria Dolores V. de Holguin*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

052  
052 - 0254 1801405547  
NUMERO DE CERTIFICADO  
VIVERO DARQUEA MARIA DOLORES ISABEL

TUNJUNAMBA  
AMBATO  
CANTON

UNION DOMICILIO LA MATRIZ  
ZONA

1. PRESUPUESTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA ECUATORIANA  
 CIUDADANÍA 180114419 E  
 VIVERO DARQUEA LUIS SANTIAGO  
 TUNGURAHUA/AMBAATO/LA MATRIZ  
 28 FEBRERO 1955  
 0017 0018 00350 N  
 TUNGURAHUA/AMBAATO  
 LA MATRIZ



*[Signature]*

EDUCATORIANA\*\*\*\*\* E303918222  
 CASADO MARIA AURELIA COBO SEVILLA  
 SUPERIOR COMERCIANTE  
 LUIS VIVERO  
 ELSA DARQUEA  
 AMBATO 07/08/2007  
 07/08/2007  
 0371438



*[Signature]*




048  
 048 - 0237 180114419E  
 NUMERO DE CLASIFICACION CIUDADANIA  
 VIVERO DARQUEA LUIS SANTIAGO  
 TUNGURAHUA TUNGURAHUA N  
 AMBATO LA MATRIZ O  
 AMBATO AMBATO O  
 T. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Signature]*

6533



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil quince, a las once horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Avenida Los Incas y Cañar, se encuentran reunidos los socios de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**, señor **LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA**, propietario de 144.303 participaciones; señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, propietario de 26.693 participaciones; señorita **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, propietaria de 5.754 participaciones; señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, propietario de 2.671 participaciones; señora **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, propietaria de 4.036 participaciones; señora **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, propietaria de 24.957 participaciones; y, la señora **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA**, propietaria de 4.036 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, CEDAN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SOCIO LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA.**
2. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Carmen Lucia Vivero Darquea, y actúa como Secretario el Gerente, señor Luis Santiago Vivero Darquea.

La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, CEDAN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SOCIO LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA.**

Interviene el señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, quien manifiesta que es su voluntad y la de sus hermanos **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO**

**DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; b).- La señorita **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; c).- El señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; d).-La señora **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; e).- La señora **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; f).- La señora **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** El señor Patricio Fernando Vivero Darquea, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, autorizar a los señores **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; b).- La señorita **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; c).- El señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; d).-La señora **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; e).- La señora **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; f).- La señora **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** Los socios manifiestan su total conformidad con la cesión de participaciones que se ha aprobado, y que se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública respectiva, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación en el futuro por este concepto.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Francisco Javier Vivero Darquea c.c. 180140511-7	10	10
Luis Santiago Vivero Darquea c.c. 180114419-5	212.440	212.440
<b>TOTAL</b>	<b>212.450</b>	<b>212.450</b>



Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto del orden del día:

## 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el señor Patricio Fernando Vivero Darquea, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las once horas cincuenta y cinco minutos, declara concluida la junta.

Carmen Lucia Vivero Darquea  
PRESIDENTA  
SOCIA

Luis Santiago Vivero Darquea  
SECRETARIO - GERENTE  
SOCIO

Paulina Alexandra Vivero Darquea  
SOCIA

Francisco Javier Vivero Darquea  
SOCIO

Patricio Fernando Vivero Darquea  
SOCIO

Sandra Virginia Vivero Darquea  
SOCIO

Maria Dolores Isabel Vivero Darquea  
SOCIA



### CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el veintisiete de abril de dos mil quince, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar a los señores FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, y, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; b).- La señorita PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; c).- El señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; d).- La señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; e).- La señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; f).- La señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 27 de abril de 2015 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 27 de abril de 2015

  
Luis Santiago Vivero Darquea  
GERENTE

2015-13-01-38-P

DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA y FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO  
A FAVOR DE:



FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA

CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes trece de abril del año dos mil quince. Ante mí, DOCTOR CARLOS HERNÁN CEBALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato, Comparecen a la celebración de la presente escritura de Poder Especial, en calidad de Mandantes, los cónyuges señores: SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA y FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números 180140673-5 y 180099340-3, de ocupación quehaceres domésticos y empleado, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; legalmente capaces, para obligarse y contratar; y dicen, que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una que contenga el siguiente PODER ESPECIAL que otorga la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA y su cónyuge señor FRANCISCO JOSE

CUESTA MIÑO, a favor del señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública, la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140673-5, de ocupación quehaceres domésticos, y su cónyuge señor FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, cédula de ciudadanía número 180099340-2, de ocupación empleado por sus propios y personales derechos, casados entre sí, parte a la que en adelante se les podrá denominar simplemente como LOS MANDANTES, sin perjuicio de mencionarlos por sus nombres completos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- La señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA y el señor FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, por sus propios y personales derechos, por este instrumento, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180140511-7, a quien se le podrá mencionar como MANDATARIO, para que, en su nombre y representación, realice exclusivamente lo siguiente: : a).- Representar a la MANDANTE señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA con todas las facultades necesarias, en todas las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de Socios de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, en la cual la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA es socia, por lo cual el mandatario tendrá voz y voto en las deliberaciones; y, b).- Suscribir, en nombre de los MANDANTES, la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, en la cual la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA es socia, contando con la autorización expresa de cónyuge, señor FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, quien también está otorgando este poder, y, en general, realizar todo acto o contrato

que vaya en beneficio de los mandantes, relacionados con la cesión de participaciones de la referida compañía. TERCERA.- ALCANCE.- El señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA queda investido de las más amplias facultades para el fiel cumplimiento de este mandato ESPECIAL, de tal manera que no sea la falta de cláusula especial la que obstaculice su cumplimiento, por lo que podrá el mandatario hacer uso de las facultades establecidas en la Ley. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. QUINTA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA. ABOGADO. CNI NO. 13-2014. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

*Sandra V de Cuesta*  
 SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA  
 C.C. 180140673-5



*Francisco Jose Cuesta Miro*

FRANCISCO JOSE CUESTA MIRO  
 C.C. 180059340-2



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

*Freddy Rodriguez Garcia*

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
 NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO  
 Sucre 09-68ente Guayaquil y Quito.  
 Junto al Palacio de Justicia



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDEJA DE CIUDADANÍA: 180099340-2

APELLIDOS Y NOMBRES: CUESTA NIÑO FRANCISCO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-03-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

SANORA VIRGINIA VIVERO DARQUEA

EDUCACIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: CUESTA ENRIQUE

Apellidos y Nombres de la Madre: NIÑO MARIA ELENA

Lugar y Fecha de Emisión: AMBATO 2011-04-14

Fecha de Expiración: 2021-04-14

V43043/4344

1583

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

012  
012 - 0285

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1800993402

CEDEJA: CUESTA NIÑO FRANCISCO JOSE

TUNGURAHUA PROVINCIA  
AMBATO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN: 0  
ZONA: 0

AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDEJA DE CIUDADANÍA: 180140673-5

APELLIDOS Y NOMBRES: VIVERO DARQUEA SANDRA VIRGINIA

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-12-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

FRANCISCO JOSE CUESTA NIÑO

EDUCACIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICO

APellidos y Nombres del Padre: VIVERO LUIS

Apellidos y Nombres de la Madre: DARQUEA ELSA

Lugar y Fecha de Emisión: AMBATO 2011-04-14

Fecha de Expiración: 2021-04-14

A0111A1111

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

052  
052 - 0286

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1801406735

CEDEJA: VIVERO DARQUEA SANDRA VIRGINIA

TUNGURAHUA PROVINCIA  
AMBATO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN: 0  
ZONA: 0

AMBATO

# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 116

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Direccion General de Registro Civil, Identificacion y Ceduleas

En Atahualpa Provincia de Cunaguashua  
hoy día quince de Septiembre del dos mil once  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio  
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Patricia Fernando Vivero Paragua  
nacido en Cumbuto, el 08 de Noviembre  
1960, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleada  
con Cédula Nº 801586072, domiciliado en Cumbuto  
anterior divorciada, hijo de Luis Vivero  
y de Elsa Paragua

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Isabel Gonzales  
Moreano, nacida en Cumbuto, el 22 de Mayo  
1974, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleada  
con Cédula Nº 1711715894, domiciliada en Cumbuto  
rior viuda, hija de Enrique Fabian Gonzales  
y de Maria Margoth Moreano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Atahualpa FECHA: 15 Septiembre

RAZON: MEDIANTE ACTA NOTARIAL REALIZADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON ABAJATO, CON FECHA 23 DE MAYO DE 2011 QUEDA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR LOS CONYUGES PATRICIO FERNANDO VIVERO DANCURION MARIA ISABEL GONZALEZ MOREANO, CUYA COPIA SE ARCHIVA.



ATAHUALPA, 5 de JUNIO DE 2012  
Patricia  
COTILA LLENENA E.  
JEFE DE REGISTRO CIVIL

4 5  
3 3  
Patricia

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez  
con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de  
f.) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-  
yentes del presente matrimonio, fué declarada mediante senten-  
cia del Juez .....  
con fecha ..... de .....  
cuya copia se archiva .....  
f.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva .....  
de .....  
f.) .....  
Jefe de Oficina

OTRAS INSCRIPCIONES O MARGINACION

CERTIFICADO HOMÉTRICO

2015-18-01-06-P

**DE: COMPRAVENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD IMPORTADORA  
SURCOS CIA. LTDA**

**OTORGADO POR:**

FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO  
DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO  
FERNANDO VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO  
DARQUEA y CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, MARÍA MACARENA  
TOUMA HERDOÍZA, FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO, GERMÁNICO  
HOLGUÍN CALLEJAS, Y HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO

**A FAVOR DE:**

LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA

**CUANTÍA:** 68.137,00 USD**COPIAS:** UNA.

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles trece de mayo del año dos mil quince. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato**, comparecen a la celebración de este escritura, por una parte, los señores: FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, por sus propios derechos y en representación de la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, casada, conforme consta del poder especial que se agrega como documento habilitante,

el compareciente es portador de la cédula de ciudadanía número 180140511-7, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; señora PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180122797-4, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada; señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180158607-2, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como instrumento habilitante, de ocupación empleado; señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140554-7, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; y, señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140577-8, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180114419-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO"; y, por otra parte y para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, los cónyuges de los cedentes, señora MARÍA MACARENA TOUMA HERDOIZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180150247-5, de estado civil casada, de ocupación bachiller contadora; señor FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO, portador de la cédula de ciudadanía número 180099340-2, de estado civil casado, de ocupación empleado, legalmente representado por su apoderado especial señor



FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, de conformidad con el poder especial que se adjunta como documento habilitante; señor GERMÁNICO HOLGUIN CALLEJAS, portador de la cédula de ciudadanía número 180121152-3 de estado civil casado, de profesión Ingeniero Zootecnista; y, señor HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO, portador de la cédula de ciudadanía número 180135924-9, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de la consecuencia jurídica de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la compraventa y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, las siguientes personas: señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180140511-7, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; señora PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180122797-4, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada; señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número

180158607-2, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como instrumento habilitante, de ocupación empleado; señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140673-5, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; legalmente representada por su apoderado especial señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, de conformidad con el poder especial que se adjunta como documento habilitante; señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140554-7, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; y, señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140577-8, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180114419-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, los cónyuges de los cedentes, señora MARÍA MACARENA TOUMA HERDOIZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180150247-5, de estado civil casada, de ocupación bachiller contadora; señor FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO, portador de la cédula de ciudadanía número 180099340-



de estado civil casado, de ocupación empleado, legalmente representado por su apoderado especial señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, de conformidad con el poder especial que se adjunta como documento habilitante, señor GERMÁNICO HOLGUIN CALLEJAS, portador de la cédula de ciudadanía número 180121152-3 de estado civil casado, de profesión Ingeniero Zootecnista; y, señor HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO, portador de la cédula de ciudadanía número 180135924-9, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente compraventa y cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Ambato, señor Félix Ángel Granja, el quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número once (11), el diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta y siete. DOS.- La compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, durante su vida jurídica ha realizado varios aumentos de capital social. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el diecisiete de abril del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos sesenta y tres (263), el doce de julio del año 2.002, la compañía cambio de valor

nominal de las participaciones, aumentó su capital a la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 212.450), prorrogó el plazo de duración de la compañía y reformo integralmente su estatuto. CUATRO.- El veintiséis de enero del año dos mil tres, falleció la señora ELSA BEATRIZ MAGDALENA DARQUEA ROMERO, socia de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, quedando como sus únicos y universales herederos sus hijos: Luis Santiago Vivero Darquea, Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea; María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea. CINCO.- Mediante escritura pública de Posesión Efectiva otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato, el diez de diciembre del año dos mil tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el Registro de Posesiones Efectivas bajo la partida número ciento ochenta y siete (187), el veintidós de marzo del año dos mil cuatro, se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre quince mil cuarenta y nueve (15.049) participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, participaciones que pertenecieron a la señora ELSA BEATRIZ MAGDALENA DARQUEA ROMERO; SEIS.- En virtud de lo manifestado, y al no haber cónyuge sobreviviente, sus hijos: Luis Santiago Vivero Darquea, Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea; María Dolores Isabel Vivero



Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea somos los herederos de la totalidad de los derechos y acciones sobre QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE (15.049) PARTICIPACIONES de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$. 1) cada una, dando un total de QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 15.049), participaciones que pertenecieron a nuestra fallida madre, señora ELSA BEATRIZ MAGDALENA DARQUEA ROMERO; SIETE.- Mediante escritura pública otorgada en la notaría Sexta del cantón Ambato, el primero de abril del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número veintinueve (29), el veintiuno de abril del año dos mil quince, los señores Luis Santiago Vivero Darquea, Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea efectuaron la partición y adjudicación de las participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA; OCHO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintisiete de abril del año dos mil quince, decidió, por unanimidad, autorizar a los señores Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea, para que efectúen la venta y cesión de participaciones de las cuales son propietarios en la compañía SOCIEDAD

IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública.

**TERCERA.- COMPRAVENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos

antecedentes, los señores Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea, venden y ceden las participaciones de las cuales son dueños en la

compañía, de la siguiente manera: a).- El señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de las cuales es dueño en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y

transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; b).- La señorita PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta,

cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; c).- El señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de las cuales es dueño en la

compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y



transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; d).-La señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; e).- La señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; f).- La señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA.

Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. LOS CEDENTES manifiestan que la compraventa y cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. EL CESIONARIO se subrogará en todos los derechos y obligaciones del CEDENTE, en relación con el número de participaciones que adquiere. CUARTA.- AUTORIZACIÓN

EXPRESA.- La señora Maria Macarena Touma Herdoíza, el señor Francisco José Cuesta Miño, por intermedio de su apoderado especial señor Francisco Javier Vivero Darquea, el señor Germánico Holguín Callejas, y el señor Hugo Fernando Molina Camacho, expresamente autorizan a sus cónyuges, señores Francisco Javier Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea, para que efectúen la venta y cesión de las participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., en los términos que constan en el presente instrumento. QUINTA.- PRECIO.- El precio por cada participación que se vende asciende a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor que el CESIONARIO pagará a los CEDENTES, en proporción al número de participaciones que cada uno de los CEDENTES vende, pago que se realizará en el plazo de tres años, contados a partir de la fecha de suscripción de esta escritura pública. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- El señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA, declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a la suma de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 68.137). OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. NO. 18-1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ

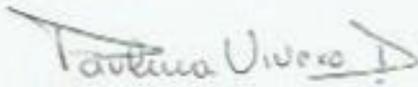
LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



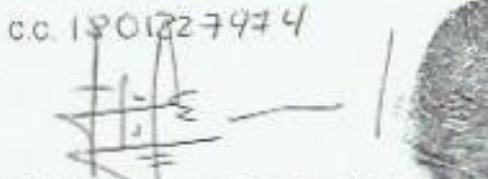
FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801405117



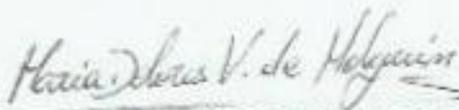

SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801405117

PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801227974

PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801586072

MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA  
C.C. 180405547




CARMEN LUCÍA VIVERO DARQUEA  
C.C. 2805405778



*Macarena P de Vivero*  
MARIA MACARENA TOUMA HERDOÍZA  
CC 180150247-5



*Francisco José Cuesta Miño*  
FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO  
CC 1801405112



*Francisco Javier Vivero Darquea*  
FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA  
CC 1801405117



*Germánico Holguín Callejas*  
GERMÁNICO HOLGUÍN CALLEJAS  
CC 1801211323



*Hugo Fernando Molina Camacho*  
HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO  
C.C. 180135924-9



*Luis Santiago Vivero Darquea*  
LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801144195



SE CELEBRÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

*Hernández Ruiz*

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO  
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,  
Junta al Palacio de Justicia  
TEL: 2421677 - 0982452105



**RAZON: DOY FE.-** Que, la escritura pública de COMPRA VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA LTDA. celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Ambato, a cargo del Doctor Carlos Hernán Cevallos Ruíz; en fecha trece de Mayo del año dos mil quince; queda marginada al margen de la matriz en la Escritura de Constitución de Compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, de fecha quince de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, en la foja número setecientos veinte y tres ( 723); en el libro de Protocolo de la Notaría Segunda del Cantón Ambato a mi cargo, el día de hoy Martes diez y nueve (19) de mayo del año dos mil quince. f) Dr. Gonzalo Velecela R.. Notario Público.----

*[Handwritten signature]*

Dr. Gonzalo Velecela Rojas  
 Notario P. ABOGADO  
 Montalvo 05-11 y Sucre





TRÁMITE NÚMERO: 6445

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4593
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	37
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / AMBATO / 13/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANOS Y MONTALVO C.C. CARACOL 10


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
**180122797-4**

APELLIDOS Y NOMBRES  
 VIVERO DARQUEA  
 PAULINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-02-04  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Soltera

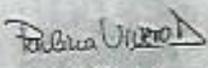
  


INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO  
 E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VIVERO LUIS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DARQUEA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
 2011-01-15  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-15

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FIRMA DEL CEDULADO

  
 000511209

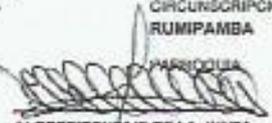



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**020**  
**020 - 0163**      **1801227974**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**VIVERO DARQUEA PAULINA ALEXANDRA**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA      RUMIPAMBA  
 QUITO      3  
 CANTÓN      PARACUQUI      ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Paulina Vivero D



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACERES DOMESTICOS E2283R222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VIVERO LUIS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DANQUEA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2011-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-15





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 180140577-8

APELLIDOS Y NOMBRES: VIVERO DARQUEA CARMEN LUCIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-01-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

ESPOSO: FERNANDO MOLINA CAMACHO




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

052 052 - 0253 1801405778

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VIVERO DARQUEA CARMEN LUCIA

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO AMBATO LA MATRIZ 0

CANTÓN PARQUEOLA ZONA 0



*Carmen Vivero*



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 180135924-9

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINA ESTEBAN HUGO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAMACHO PÉREZ MARIA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2010-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-26

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-01-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

CARRERA: CAMACHO HUGO FERNANDO




REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL EY28H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINA ESTEBAN HUGO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAMACHO PÉREZ MARIA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2010-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-26

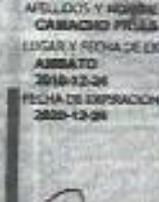
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-01-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

CARRERA: CAMACHO HUGO FERNANDO




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

027 027 - 0050 1801359249

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MOLINA CAMACHO HUGO FERNANDO

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO AMBATO LA MATRIZ 0

CANTÓN PARQUEOLA ZONA 0



*Hugo*

180135924-9



NIVEL DE EDUCACIÓN: **SACILLERATO**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VIVERO LUIS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **DARQUEA ELSA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2012-01-08**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-01-08**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VIVERO DARQUEA PATRICIO FERNANDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ**  
 FICHA DE NACIMIENTO: **1960-11-08**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **Casado**  
 MARITAL: **MARIA ISABEL GONZALEZ MOREANO**

No. **180158607-2**



Handwritten signature and scribbles.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**048**  
**048 - 0238**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO: **048 - 0238**  
 CÉDULA: **1801586072**  
**VIVERO DARQUEA PATRICIO FERNANDO**

TUNGURAHUA PROVINCIA  
 AMBATO CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **LA MATRIZ**  
 ZONA: **0**

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRACION



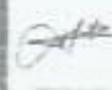
CIDADADANA  
HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO  
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA  
AMBATO LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA

180121152-3



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION INGENIERO  
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE HOLGUIN GERMANICO  
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE CALLEJAS GERMANICO  
LUGAR Y FECHA DE EMISION AMBATO 2017-09-29  
FECHA DE EXPIRACION 2022-09-29

V4666V4662


*Mt*



020  
020 - 0050 1801211523  
NUMERO DE CERTIFICADO  
HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO  
TUNGURAHUA  
AMBATO LA MATRIZ  
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRACION



CIDADADANA  
VIVERO DARQUEA MARIA DOLORES ISABEL  
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA  
AMBATO LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
GERMANICO HOLGUIN CALLEJAS

180140554-7



INSTRUCCION SECUNDARIA PROFESION QUEHACER DOMESTICOS  
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE VIVERO MIRANDA LUIS AMBAL  
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE DARQUEA ROMERO ELSA BEATRIZ MAGDALENA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION AMBATO 2018-09-31  
FECHA DE EXPIRACION 2025-09-31

E1333N1222





*Maria Dolores V. de Holguin*



052  
052 - 0254 1801405547  
NUMERO DE CERTIFICADO  
VIVERO DARQUEA MARIA DOLORES ISABEL  
TUNGURAHUA  
AMBATO LA MATRIZ  
CANTON



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA 180114419 E  
 VIVERO DARQUEA LUIS SANTIAGO  
 PARISHA DE PARATE/LA MATRIZ  
 28 FEBRERO 1955  
 0017 0018 00350 N  
 TUNGURAHUA AMBATO  
 LA MATRIZ



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO  
 SUPERIOR  
 LUIS VIVERO  
 ELSA DARQUEA  
 MONTO  
 07/08/2007

ES03918222  
 MARIA AURELIA COBO SEVILLA  
 COMERCIANTE  
 07/08/2007

0371438



*[Signature]*




**048**  
 048 - 0237 180114419E  
 NUMERO DE CLASIFICACION CIUDADANIA  
 VIVERO DARQUEA LUIS SANTIAGO

TUNGURAHUA PROVINCIA  
 AMBATO CANTON  
 LA MATRIZ PARISHA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

6533



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil quince, a las once horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Avenida Los Incas y Cañar, se encuentran reunidos los socios de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**, señor **LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA**, propietario de 144.303 participaciones; señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, propietario de 26.693 participaciones; señorita **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, propietaria de 5.754 participaciones; señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, propietario de 2.671 participaciones; señora **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, propietaria de 4.036 participaciones; señora **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, propietaria de 24.957 participaciones; y, la señora **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA**, propietaria de 4.036 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, CEDAN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SOCIO LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA.**
2. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Carmen Lucia Vivero Darquea, y actúa como Secretario el Gerente, señor Luis Santiago Vivero Darquea.

La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, CEDAN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SOCIO LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA.**

Interviene el señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, quien manifiesta que es su voluntad y la de sus hermanos **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO**

**DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; b).- La señorita **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; c).- El señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; d).-La señora **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; e).- La señora **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; f).- La señora **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** El señor Patricio Fernando Vivero Darquea, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, autorizar a los señores **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; b).- La señorita **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; c).- El señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; d).-La señora **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; e).- La señora **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; f).- La señora **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** Los socios manifiestan su total conformidad con la cesión de participaciones que se ha aprobado, y que se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública respectiva, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación en el futuro por este concepto.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Francisco Javier Vivero Darquea c.c. 180140511-7	10	10
Luis Santiago Vivero Darquea c.c. 180114419-5	212.440	212.440
<b>TOTAL</b>	<b>212.450</b>	<b>212.450</b>



Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto del orden del día:

## 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el señor Patricio Fernando Vivero Darquea, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las once horas cincuenta y cinco minutos, declara concluida la junta.

Carmen Lucia Vivero Darquea  
PRESIDENTA  
SOCIA

Luis Santiago Vivero Darquea  
SECRETARIO - GERENTE  
SOCIO

Paulina Alexandra Vivero Darquea  
SOCIA

Francisco Javier Vivero Darquea  
SOCIO

Patricio Fernando Vivero Darquea  
SOCIO

Sandra Virginia Vivero Darquea  
SOCIO

Maria Dolores Isabel Vivero Darquea  
SOCIA



## CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el veintisiete de abril de dos mil quince, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar a los señores FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, y, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; b).- La señorita PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; c).- El señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; d).- La señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; e).- La señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; f).- La señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 27 de abril de 2015 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 27 de abril de 2015

  
Luis Santiago Vivero Darquea  
GERENTE

2015-13-01-38-P

DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA y FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO  
A FAVOR DE:



FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA

CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes trece de abril del año dos mil quince. Ante mí, DOCTOR CARLOS HERNÁN CEBALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato, Comparecen a la celebración de la presente escritura de Poder Especial, en calidad de Mandantes, los cónyuges señores: SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA y FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números 180140675-5 y 180099340-3, de ocupación quehaceres domésticos y empleado, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; legalmente capaces, para obligarse y contratar; y dicen, que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una que contenga el siguiente PODER ESPECIAL que otorga la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA y su cónyuge señor FRANCISCO JOSE

CUESTA MIÑO, a favor del señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública, la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140673-5, de ocupación quehaceres domésticos, y su cónyuge señor FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, cédula de ciudadanía número 180099340-2, de ocupación empleado por sus propios y personales derechos, casados entre sí, parte a la que en adelante se les podrá denominar simplemente como LOS MANDANTES, sin perjuicio de mencionarlos por sus nombres completos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- La señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA y el señor FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, por sus propios y personales derechos, por este instrumento, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180140511-7, a quien se le podrá mencionar como MANDATARIO, para que, en su nombre y representación, realice exclusivamente lo siguiente: : a).- Representar a la MANDANTE señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA con todas las facultades necesarias, en todas las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de Socios de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, en la cual la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA es socia, por lo cual el mandatario tendrá voz y voto en las deliberaciones; y, b).- Suscribir, en nombre de los MANDANTES, la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, en la cual la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA es socia, contando con la autorización expresa de cónyuge, señor FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, quien también está otorgando este poder, y, en general, realizar todo acto o contrato

que vaya en beneficio de los mandantes, relacionados con la cesión de participaciones de la referida compañía. TERCERA.- ALCANCE.- El señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA queda investido de las más amplias facultades para el fiel cumplimiento de este mandato ESPECIAL, de tal manera que no sea la falta de cláusula especial la que obstaculice su cumplimiento, por lo que podrá el mandatario hacer uso de las facultades establecidas en la Ley. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. QUINTA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA. ABOGADO. CNI NO. 13-2014. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

*Sandra V de Cuesta*  
 SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA  
 C.C. 180140673-5



*Francisco Jose Cuesta Miro*  
 FRANCISCO JOSE CUESTA MIRO  
 C.C. 180059340-2



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

*Freddy Rodriguez Garcia*  
 DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
 NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO  
 Sucre 09-68ente Guayaquil y Quito.  
 Junto al Palacio de Justicia



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA 1800993402

APellidos y Nombres  
QUESTA NIÑO  
FRANCISCO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
SANDRA VIRGINIA  
VIVERO DARQUEA




EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre  
QUESTA ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre  
NIÑO MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
AMBATO  
2011-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-04-14

V43043/4344




1583

*Handwritten signature*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

012  
012 - 0285 1800993402

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
QUESTA NIÑO FRANCISCO JOSE

TUNGURAHUA PROVINCIA  
AMBATO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 0  
LA MATRIZ ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA  
AMBATO




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA 1801406735

APellidos y Nombres  
VIVERO DARQUEA  
SANDRA VIRGINIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-12-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado  
FRANCISCO JOSE  
QUESTA NIÑO




EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICO

APellidos y Nombres del Padre  
VIVERO LUIS

APellidos y Nombres de la Madre  
DARQUEA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
AMBATO  
2011-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-04-14

A0111A1111





*Handwritten signature: Sandra Vivero Darquea*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

052  
052 - 0286 1801406735

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VIVERO DARQUEA SANDRA VIRGINIA

TUNGURAHUA PROVINCIA  
AMBATO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 0  
LA MATRIZ ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA  
AMBATO




# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... Pág. 116

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Direccion General de Registro Civil, Identificacion y Cedulacion

En Atahualpa Provincia de Cunaguashua  
hoy día quince de Septiembre del dos mil once  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio  
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Patricia Fernando Vivero Paragua  
nacido en Cumbuto, el 08 de Noviembre  
1960, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleada  
con Cédula N° 801586072, domiciliado en Cumbuto  
anterior divorciada, hijo de Luis Vivero  
y de Eva Paragua

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Isabel Gonzales  
Moreano, nacida en Cumbuto, el 22 de Mayo  
1974, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleada  
con Cédula N° 1711715894, domiciliada en Cumbuto  
rior viuda, hija de Conrado Fabian Gonzales  
y de Maria Margoth Moreano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Atahualpa FECHA: 15 Septiembre

RAZON: MEDIANTE ACTA NOTARIAL REALIZADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON ABAZOTO, CON FECHA 23 DE MAYO DE 2011 QUEDA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR LOS CONYUGES PATRICIO FERNANDO VIVERO DANCURION MARIA ISABEL GONZALEZ MOREANO, CUYA COPIA SE ARCHIVA.



ATAHUALPA, 5 de JUNIO DE 2012  
Patricia  
COTILA LLENENA E.  
JEFE DE REGISTRO CIVIL

4 5  
3 3  
Patricia

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....  
con fecha ..... cuya copia  
se archivó ..... de  
f.) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-  
yentes del presente matrimonio, fué declarada mediante senten-  
cia del Juez .....  
con fecha ..... de  
cuya copia se archiva .....  
f.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
Juez ..... con fecha  
cuya copia se archiva .....  
de .....  
f.) .....  
Jefe de Oficina

OTRAS INSCRIPCIONES O MARGINACION

CERTIFICADO HOMÉTRICO

2015-18-01-06-P

DE: COMPRAVENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD IMPORTADORA  
SURCOS CIA. LTDA

## OTORGADO POR:

FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO  
DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO  
FERNANDO VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO  
DARQUEA y CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, MARÍA MACARENA  
TOUMA HERDOÍZA, FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO, GERMÁNICO  
HOLGUÍN CALLEJAS, Y HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO



## A FAVOR DE:

LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA

CUANTÍA: 68.137,00 USD

COPIAS: UNA.

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles trece de mayo del año dos mil quince. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen a la celebración de este escritura, por una parte, los señores: FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, por sus propios derechos y en representación de la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, casada, conforme consta del poder especial que se agrega como documento habilitante,

el compareciente es portador de la cédula de ciudadanía número 180140511-7, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; señora PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180122797-4, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada; señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180158607-2, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como instrumento habilitante, de ocupación empleado; señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140554-7, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; y, señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140577-8, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180114419-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO"; y, por otra parte y para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, los cónyuges de los cedentes, señora MARÍA MACARENA TOUMA HERDOIZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180150247-5, de estado civil casada, de ocupación bachiller contadora; señor FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO, portador de la cédula de ciudadanía número 180099340-2, de estado civil casado, de ocupación empleado, legalmente representado por su apoderado especial señor



FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, de conformidad con el poder especial que se adjunta como documento habilitante; señor GERMÁNICO HOLGUIN CALLEJAS, portador de la cédula de ciudadanía número 180121152-3 de estado civil casado, de profesión Ingeniero Zootecnista; y, señor HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO, portador de la cédula de ciudadanía número 180135924-9, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de la consecuencia jurídica de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la compraventa y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, las siguientes personas: señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180140511-7, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; señora PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180122797-4, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada; señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número

180158607-2, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como instrumento habilitante, de ocupación empleado; señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140673-5, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; legalmente representada por su apoderado especial señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, de conformidad con el poder especial que se adjunta como documento habilitante; señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140554-7, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; y, señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140577-8, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180114419-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, los cónyuges de los cedentes, señora MARÍA MACARENA TOUMA HERDOIZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180150247-5, de estado civil casada, de ocupación bachiller contadora; señor FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO, portador de la cédula de ciudadanía número 180099340-



de estado civil casado, de ocupación empleado, legalmente representado por su apoderado especial señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, de conformidad con el poder especial que se adjunta como documento habilitante, señor GERMÁNICO HOLGUIN CALLEJAS, portador de la cédula de ciudadanía número 180121152-3 de estado civil casado, de profesión Ingeniero Zootecnista; y, señor HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO, portador de la cédula de ciudadanía número 180135924-9, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente compraventa y cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Ambato, señor Félix Ángel Granja, el quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número once (11), el diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta y siete. DOS.- La compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, durante su vida jurídica ha realizado varios aumentos de capital social. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el diecisiete de abril del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos sesenta y tres (263), el doce de julio del año 2.002, la compañía cambio de valor

nominal de las participaciones, aumentó su capital a la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 212.450), prorrogó el plazo de duración de la compañía y reformo integralmente su estatuto. CUATRO.- El veintiséis de enero del año dos mil tres, falleció la señora ELSA BEATRIZ MAGDALENA DARQUEA ROMERO, socia de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, quedando como sus únicos y universales herederos sus hijos: Luis Santiago Vivero Darquea, Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea; María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea. CINCO.- Mediante escritura pública de Posesión Efectiva otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato, el diez de diciembre del año dos mil tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el Registro de Posesiones Efectivas bajo la partida número ciento ochenta y siete (187), el veintidós de marzo del año dos mil cuatro, se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre quince mil cuarenta y nueve (15.049) participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, participaciones que pertenecieron a la señora ELSA BEATRIZ MAGDALENA DARQUEA ROMERO; SEIS.- En virtud de lo manifestado, y al no haber cónyuge sobreviviente, sus hijos: Luis Santiago Vivero Darquea, Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea; María Dolores Isabel Vivero



Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea somos los herederos de la totalidad de los derechos y acciones sobre QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE (15.049) PARTICIPACIONES de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$. 1) cada una, dando un total de QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 15.049), participaciones que pertenecieron a nuestra fallida madre, señora ELSA BEATRIZ MAGDALENA DARQUEA ROMERO; SIETE.- Mediante escritura pública otorgada en la notaría Sexta del cantón Ambato, el primero de abril del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número veintinueve (29), el veintiuno de abril del año dos mil quince, los señores Luis Santiago Vivero Darquea, Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea efectuaron la partición y adjudicación de las participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA; OCHO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintisiete de abril del año dos mil quince, decidió, por unanimidad, autorizar a los señores Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea, para que efectúen la venta y cesión de participaciones de las cuales son propietarios en la compañía SOCIEDAD

IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública.

**TERCERA.- COMPRAVENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos

antecedentes, los señores Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea, venden y ceden las participaciones de las cuales son dueños en la

compañía, de la siguiente manera: a).- El señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de las cuales es dueño en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO

VIVERO DARQUEA; b).- La señorita PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta,

cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; c).- El señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de las cuales es dueño en la

compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y



transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; d).-La señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; e).- La señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; f).- La señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA.

Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. LOS CEDENTES manifiestan que la compraventa y cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. EL CESIONARIO se subrogará en todos los derechos y obligaciones del CEDENTE, en relación con el número de participaciones que adquiere. CUARTA.- AUTORIZACIÓN

EXPRESA.- La señora Maria Macarena Touma Herdoíza, el señor Francisco José Cuesta Miño, por intermedio de su apoderado especial señor Francisco Javier Vivero Darquea, el señor Germánico Holguín Callejas, y el señor Hugo Fernando Molina Camacho, expresamente autorizan a sus cónyuges, señores Francisco Javier Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea, para que efectúen la venta y cesión de las participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., en los términos que constan en el presente instrumento. QUINTA.- PRECIO.- El precio por cada participación que se vende asciende a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor que el CESIONARIO pagará a los CEDENTES, en proporción al número de participaciones que cada uno de los CEDENTES vende, pago que se realizará en el plazo de tres años, contados a partir de la fecha de suscripción de esta escritura pública. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- El señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA, declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a la suma de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 68.137). OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. NO. 18-1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ

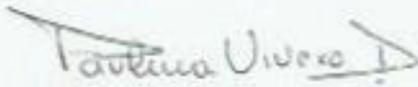
LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



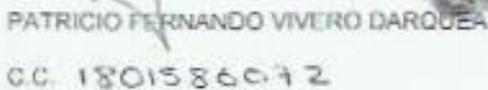
FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801405117



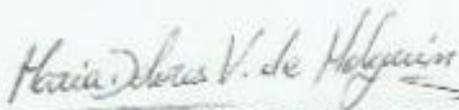

SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801405117

PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801227974

PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801586072

MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801405547




CARMEN LUCÍA VIVERO DARQUEA  
C.C. 2805405778



*Macarena P de Vivero*  
MARIA MACARENA TOUMA HERDOÍZA  
CC 180150247-5



*[Signature]*  
FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO  
CC. 1801405112



*[Signature]*  
FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA  
CC 1801405117



*[Signature]*  
GERMÁNICO HOLGUÍN CALLEJAS  
CC 1801211323



*[Signature]*  
HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO  
C.C. 180135924-9



*[Signature]*  
LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801144195



SE CELEBRÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

*[Signature]*  
not

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO  
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,  
Junta al Palacio de Justicia  
TEL: 2421677 - 0982452105



**RAZON: DOY FE.-** Que, la escritura pública de COMPRA VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA LTDA. celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Ambato, a cargo del Doctor Carlos Hernán Cevallos Ruíz; en fecha trece de Mayo del año dos mil quince; queda marginada al margen de la matriz en la Escritura de Constitución de Compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, de fecha quince de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, en la foja número setecientos veinte y tres ( 723); en el libro de Protocolo de la Notaría Segunda del Cantón Ambato a mi cargo, el día de hoy Martes diez y nueve (19) de mayo del año dos mil quince. f) Dr. Gonzalo Velecela R.. Notario Público.----

*[Handwritten signature]*

Dr. Gonzalo Velecela Rojas  
 Notario P. ABOGADO  
 Montalvo 05-11 y Sucre





TRÁMITE NÚMERO: 6445

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4593
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	37
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / AMBATO / 13/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANOS Y MONTALVO C.C. CARACOL 10


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
**180122797-4**

APELLIDOS Y NOMBRES  
 VIVERO DARQUEA  
 PAULINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-02-04  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Soltera

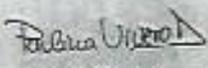
  


INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO  
 E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VIVERO LUIS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DARQUEA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-01-15  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-15

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FIRMA DEL CEDULADO

  
 000511209




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

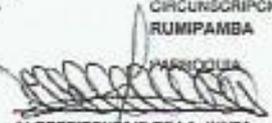

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**020**  
**020 - 0163** **1801227974**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VIVERO DARQUEA PAULINA ALEXANDRA**

PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA  
 PARROQUIA

1  
 3  
 ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Paulina Vivero D



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACERES DOMESTICOS E2283R222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VIVERO LUIS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DANQUEA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2011-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-15

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 180140577-8

APELLIDOS Y NOMBRES: VIVERO DARQUEA CARMEN LUCIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-01-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

ESPOSO: FERNANDO MOLINA CAMACHO

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

052 052 - 0253 1801405778

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VIVERO DARQUEA CARMEN LUCIA

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO AMBATO LA MATRIZ 0

CANTÓN PARQUEOLA ZONA 0

*[Signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JURIA

*[Handwritten Signature]*

*[Fingerprint]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 180135924-9

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINA ESTEBAN HUGO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAMACHO PÉREZ MARIA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2010-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-26

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-01-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

CARRERA: CAMACHO HUGO FERNANDO

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

027 027 - 0050 1801359249

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MOLINA CAMACHO HUGO FERNANDO

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO AMBATO LA MATRIZ 0

CANTÓN PARQUEOLA ZONA 0

*[Signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JURIA

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Number]* 180135924-9

*[Fingerprint]*

NIVEL DE EDUCACIÓN: **SACILLERATO**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VIVERO LUIS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **DARQUEA ELSA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2012-01-08**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-01-08**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VIVERO DARQUEA PATRICIO FERNANDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ**  
 FICHA DE NACIMIENTO: **1960-11-08**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **Casado**  
 MARITAL: **MARIA ISABEL GONZALEZ MOREANO**

No. **180158607-2**



Handwritten signature and scribbles.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**048**  
**048 - 0238**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO: **048 - 0238**  
 CÉDULA: **1801586072**  
**VIVERO DARQUEA PATRICIO FERNANDO**

TUNGURAHUA PROVINCIA  
 AMBATO CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **LA MATRIZ**  
 ZONA: **0**

Presidente de la Junta



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



**Ciudadana**  
**HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO**  
 UBICACIÓN DEL HABITADO  
**TUNGURAHUA**  
**AMBAATO**  
**LA MATRIZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-01-20  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 MARIA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA

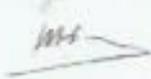
180121152-3



**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**  
**PROFESION: INGENIERO**

APellidos y Nombres del Padre  
**HOLGUIN GERMANICO**  
 Apellidos y Nombres de la Madre  
**CALLEJAS GERMANICO**  
 Lugar y Fecha de Expedición  
**AMBAATO**  
**2017-09-20**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-09-20**

1801211523


**020**  
 020 - 0050 1801211523  
 NUMERO DE CERTIFICADO  
**HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO**

TUNGURAHUA  
 AMBAATO  
 CANTON

UNIDOROPOLAN  
 LA MATRIZ



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



**Ciudadana**  
**VIVERO DARQUEA MARIA DOLORES ISABEL**  
 UBICACIÓN DEL HABITADO  
**TUNGURAHUA**  
**AMBAATO**  
**LA MATRIZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-13  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Casada  
**GERMANICO**  
**HOLGUIN CALLEJAS**

180140554-7



**INSTRUCCIÓN SECUNDARIA**  
**PROFESION: QUEHACER DOMESTICOS**

APellidos y Nombres del Padre  
**VIVERO MIRANDA LUIS AMBAL**  
 Apellidos y Nombres de la Madre  
**DARQUEA ROMERO ELSA BEATRIZ MAGDALENA**  
 Lugar y Fecha de Expedición  
**AMBAATO**  
**2018-09-31**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-09-31**

1801405547





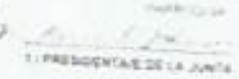
*Maria Dolores V. de Holguin*



**052**  
 052 - 0254 1801405547  
 NUMERO DE CERTIFICADO  
**VIVERO DARQUEA MARIA DOLORES ISABEL**

TUNGURAHUA  
 AMBAATO  
 CANTON

UNIDOROPOLAN  
 LA MATRIZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA 180114419 E  
 VIVERO DARQUEA LUIS SANTIAGO  
 TUNGURAHUA/AMBAATO/LA MATRIZ  
 28 FEBRERO 1955  
 0017 0018 00350 N  
 TUNGURAHUA/AMBAATO  
 LA MATRIZ



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO  
 SUPERIOR  
 LUIS VIVERO  
 ELSA DARQUEA  
 AMBATO  
 07/08/2007

ES03918888  
 MARIA AURELIA COBO SEVILLA  
 COMERCIANTE  
 07/08/2007

0371438



*[Signature]*




048  
 048 - 0237 180114419E  
 NUMERO DE CLASIFICACION CIUDADANIA  
 VIVERO DARQUEA LUIS SANTIAGO

TUNGURAHUA TUNGURAHUA N  
 AMBATO LA MATRIZ O  
 AMBATO LA MATRIZ O

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

6533



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil quince, a las once horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Avenida Los Incas y Cañar, se encuentran reunidos los socios de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**, señor **LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA**, propietario de 144.303 participaciones; señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, propietario de 26.693 participaciones; señorita **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, propietaria de 5.754 participaciones; señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, propietario de 2.671 participaciones; señora **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, propietaria de 4.036 participaciones; señora **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, propietaria de 24.957 participaciones; y, la señora **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA**, propietaria de 4.036 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, CEDAN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SOCIO LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA.**
2. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Carmen Lucia Vivero Darquea, y actúa como Secretario el Gerente, señor Luis Santiago Vivero Darquea.

La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, CEDAN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SOCIO LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA.**

Interviene el señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, quien manifiesta que es su voluntad y la de sus hermanos **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO**

**DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; b).- La señorita **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; c).- El señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; d).-La señora **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; e).- La señora **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; f).- La señora **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** El señor Patricio Fernando Vivero Darquea, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, autorizar a los señores **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; b).- La señorita **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; c).- El señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; d).-La señora **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; e).- La señora **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; f).- La señora **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** Los socios manifiestan su total conformidad con la cesión de participaciones que se ha aprobado, y que se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública respectiva, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación en el futuro por este concepto.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Francisco Javier Vivero Darquea c.c. 180140511-7	10	10
Luis Santiago Vivero Darquea c.c. 180114419-5	212.440	212.440
<b>TOTAL</b>	<b>212.450</b>	<b>212.450</b>



Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto del orden del día:

## 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el señor Patricio Fernando Vivero Darquea, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las once horas cincuenta y cinco minutos, declara concluida la junta.

Carmen Lucia Vivero Darquea  
PRESIDENTA  
SOCIA

Luis Santiago Vivero Darquea  
SECRETARIO - GERENTE  
SOCIO

Paulina Alexandra Vivero Darquea  
SOCIA

Patricio Fernando Vivero Darquea  
SOCIO

Francisco Javier Vivero Darquea  
SOCIO

Sandra Virginia Vivero Darquea  
SOCIO

Maria Dolores Isabel Vivero Darquea  
SOCIA



### CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el veintisiete de abril de dos mil quince, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar a los señores FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, y, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; b).- La señorita PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; c).- El señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; d).- La señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; e).- La señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; f).- La señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 27 de abril de 2015 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 27 de abril de 2015

  
Luis Santiago Vivero Darquea  
GERENTE



CUESTA MIÑO, a favor del señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública, la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140673-5, de ocupación quehaceres domésticos, y su cónyuge señor FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, cédula de ciudadanía número 180099340-2, de ocupación empleado por sus propios y personales derechos, casados entre sí, parte a la que en adelante se les podrá denominar simplemente como LOS MANDANTES, sin perjuicio de mencionarlos por sus nombres completos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- La señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA y el señor FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, por sus propios y personales derechos, por este instrumento, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180140511-7, a quien se le podrá mencionar como MANDATARIO, para que, en su nombre y representación, realice exclusivamente lo siguiente: : a).- Representar a la MANDANTE señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA con todas las facultades necesarias, en todas las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de Socios de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, en la cual la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA es socia, por lo cual el mandatario tendrá voz y voto en las deliberaciones; y, b).- Suscribir, en nombre de los MANDANTES, la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, en la cual la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA es socia, contando con la autorización expresa de cónyuge, señor FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, quien también está otorgando este poder, y, en general, realizar todo acto o contrato

que vaya en beneficio de los mandantes, relacionados con la cesión de participaciones de la referida compañía. TERCERA.- ALCANCE.- El señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA queda investido de las más amplias facultades para el fiel cumplimiento de este mandato ESPECIAL, de tal manera que no sea la falta de cláusula especial la que obstaculice su cumplimiento, por lo que podrá el mandatario hacer uso de las facultades establecidas en la Ley. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. QUINTA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA. ABOGADO. CNI NO. 13-2014. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

*Sandra V de Cuesta*  
 SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA  
 C.C. 180140673-5



*Francisco Jose Cuesta Miro*

FRANCISCO JOSE CUESTA MIRO  
 C.C. 180059340-2



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

*Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz*

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
 NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO  
 Sucre 09-68ente Guayaquil y Quito.  
 Junto al Palacio de Justicia



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDEJA DE CIUDADANÍA: 180099340-2

APELLIDOS Y NOMBRES: CUESTA NIÑO FRANCISCO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-03-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

SANORA VIRGINIA WIVERO DARQUEA

EDUCACIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: CUESTA ENRIQUE

Apellidos y Nombres de la Madre: NIÑO MARIA ELENA

Lugar y Fecha de Emisión: AMBATO 2011-04-14

Fecha de Expiración: 2021-04-14

V43043/4344

1583

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

012  
012 - 0285

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1800993402

CEDEJA: CUESTA NIÑO FRANCISCO JOSE

TUNGURAHUA PROVINCIA  
AMBATO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN: 0  
ZONA: 0

SECRETARÍA DE LA JUNTA ELECTORAL  
AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDEJA DE CIUDADANÍA: 180140673-5

APELLIDOS Y NOMBRES: WIVERO DARQUEA SANDRA VIRGINIA

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-12-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

FRANCISCO JOSE CUESTA NIÑO

EDUCACIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICO

APellidos y Nombres del Padre: WIVERO LUIS

Apellidos y Nombres de la Madre: DARQUEA ELSA

Lugar y Fecha de Emisión: AMBATO 2011-04-14

Fecha de Expiración: 2021-04-14

A0111A1111

*[Handwritten signature: Sandra Virginia Wivero]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

052  
052 - 0286

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1801406735

CEDEJA: WIVERO DARQUEA SANDRA VIRGINIA

TUNGURAHUA PROVINCIA  
AMBATO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN: 0  
ZONA: 0

SECRETARÍA DE LA JUNTA ELECTORAL  
AMBATO

# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 116

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Direccion General de Registro Civil, Identificacion y Ceduleas

En Atahualpa Provincia de Cunaguashua  
hoy día quince de Septiembre del dos mil once  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio  
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Patricia Fernando Vivero Paragua  
nacido en Cumbuto, el 08 de Noviembre  
1960, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleada  
con Cédula N° 801586072, domiciliado en Cumbuto  
anterior divorciada, hijo de Luis Vivero  
y de Eva Paragua

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Isabel Gonzalez  
Moreano, nacida en Cumbuto, el 28 de Mayo  
1974, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleada  
con Cédula N° 1711715894, domiciliada en Cumbuto  
rior viuda, hija de Excmo. Fabian Gonzalez  
y de Maria Margoth Moreano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Atahualpa FECHA: 15 Septiembre

RAZON: MEDIANTE ACTA NOTARIAL REALIZADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON ABAJATO, CON FECHA 23 DE MAYO DE 2011 QUEDA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR LOS CONYUGES PATRICIO FERNANDO VIVERO DANCURION MARIA ISABEL GONZALEZ MOREANO, CUYA COPIA SE ARCHIVA.



ATAHUALPA, 5 de JUNIO DE 2012  
Patricia  
COTILA LLENENA E.  
JEFE DE REGISTRO CIVIL

4 5  
3 3  
Patricia

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez  
con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de  
f.) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-  
yentes del presente matrimonio, fué declarada mediante senten-  
cia del Juez .....  
con fecha ..... de  
cuya copia se archiva .....  
f.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
Juez ..... con fecha  
cuya copia se archiva .....  
de .....  
f.) .....  
Jefe de Oficina

OTRAS INSCRIPCIONES O MARGINACION

CERTIFICADO HOMOLOGO

2015-18-01-06-P

**DE: COMPRAVENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD IMPORTADORA  
SURCOS CIA. LTDA**

**OTORGADO POR:**

FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO  
DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO  
FERNANDO VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO  
DARQUEA y CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, MARÍA MACARENA  
TOUMA HERDOÍZA, FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO, GERMÁNICO  
HOLGUÍN CALLEJAS, Y HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO

**A FAVOR DE:**

LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA

**CUANTÍA:** 68.137,00 USD**COPIAS:** UNA.

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles trece de mayo del año dos mil quince. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen a la celebración de este escritura, por una parte, los señores: FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, por sus propios derechos y en representación de la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, casada, conforme consta del poder especial que se agrega como documento habilitante,

el compareciente es portador de la cédula de ciudadanía número 180140511-7, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; señora PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180122797-4, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada; señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180158607-2, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como instrumento habilitante, de ocupación empleado; señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140554-7, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; y, señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140577-8, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180114419-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO"; y, por otra parte y para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, los cónyuges de los cedentes, señora MARÍA MACARENA TOUMA HERDOIZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180150247-5, de estado civil casada, de ocupación bachiller contadora; señor FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO, portador de la cédula de ciudadanía número 180099340-2, de estado civil casado, de ocupación empleado, legalmente representado por su apoderado especial señor



FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, de conformidad con el poder especial que se adjunta como documento habilitante; señor GERMÁNICO HOLGUIN CALLEJAS, portador de la cédula de ciudadanía número 180121152-3 de estado civil casado, de profesión Ingeniero Zootecnista; y, señor HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO, portador de la cédula de ciudadanía número 180135924-9, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de la consecuencia jurídica de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la compraventa y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, las siguientes personas: señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180140511-7, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; señora PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180122797-4, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada; señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número

180158607-2, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como instrumento habilitante, de ocupación empleado; señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140673-5, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; legalmente representada por su apoderado especial señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, de conformidad con el poder especial que se adjunta como documento habilitante; señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140554-7, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; y, señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140577-8, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180114419-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, los cónyuges de los cedentes, señora MARÍA MACARENA TOUMA HERDOIZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180150247-5, de estado civil casada, de ocupación bachiller contadora; señor FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO, portador de la cédula de ciudadanía número 180099340-



de estado civil casado, de ocupación empleado, legalmente representado por su apoderado especial señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, de conformidad con el poder especial que se adjunta como documento habilitante, señor GERMÁNICO HOLGUIN CALLEJAS, portador de la cédula de ciudadanía número 180121152-3 de estado civil casado, de profesión Ingeniero Zootecnista; y, señor HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO, portador de la cédula de ciudadanía número 180135924-9, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente compraventa y cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Ambato, señor Félix Ángel Granja, el quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número once (11), el diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta y siete. DOS.- La compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, durante su vida jurídica ha realizado varios aumentos de capital social. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el diecisiete de abril del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos sesenta y tres (263), el doce de julio del año 2.002, la compañía cambio de valor

nominal de las participaciones, aumentó su capital a la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 212.450), prorrogó el plazo de duración de la compañía y reformo integralmente su estatuto. CUATRO.- El veintiséis de enero del año dos mil tres, falleció la señora ELSA BEATRIZ MAGDALENA DARQUEA ROMERO, socia de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, quedando como sus únicos y universales herederos sus hijos: Luis Santiago Vivero Darquea, Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea; María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea. CINCO.- Mediante escritura pública de Posesión Efectiva otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato, el diez de diciembre del año dos mil tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el Registro de Posesiones Efectivas bajo la partida número ciento ochenta y siete (187), el veintidós de marzo del año dos mil cuatro, se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre quince mil cuarenta y nueve (15.049) participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, participaciones que pertenecieron a la señora ELSA BEATRIZ MAGDALENA DARQUEA ROMERO; SEIS.- En virtud de lo manifestado, y al no haber cónyuge sobreviviente, sus hijos: Luis Santiago Vivero Darquea, Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea; María Dolores Isabel Vivero



Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea somos los herederos de la totalidad de los derechos y acciones sobre QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE (15.049) PARTICIPACIONES de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$. 1) cada una, dando un total de QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 15.049), participaciones que pertenecieron a nuestra fallida madre, señora ELSA BEATRIZ MAGDALENA DARQUEA ROMERO; SIETE.- Mediante escritura pública otorgada en la notaría Sexta del cantón Ambato, el primero de abril del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número veintinueve (29), el veintiuno de abril del año dos mil quince, los señores Luis Santiago Vivero Darquea, Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea efectuaron la partición y adjudicación de las participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA; OCHO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintisiete de abril del año dos mil quince, decidió, por unanimidad, autorizar a los señores Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea, para que efectúen la venta y cesión de participaciones de las cuales son propietarios en la compañía SOCIEDAD

IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública.

**TERCERA.- COMPRAVENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos

antecedentes, los señores Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea, venden y ceden las participaciones de las cuales son dueños en la

compañía, de la siguiente manera: a).- El señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de las cuales es dueño en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO

VIVERO DARQUEA; b).- La señorita PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta,

cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; c).- El señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de las cuales es dueño en la

compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y



transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; d).-La señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; e).- La señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; f).- La señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA.

Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. LOS CEDENTES manifiestan que la compraventa y cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. EL CESIONARIO se subrogará en todos los derechos y obligaciones del CEDENTE, en relación con el número de participaciones que adquiere. CUARTA.- AUTORIZACIÓN

EXPRESA.- La señora Maria Macarena Touma Herdoíza, el señor Francisco José Cuesta Miño, por intermedio de su apoderado especial señor Francisco Javier Vivero Darquea, el señor Germánico Holguín Callejas, y el señor Hugo Fernando Molina Camacho, expresamente autorizan a sus cónyuges, señores Francisco Javier Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea, para que efectúen la venta y cesión de las participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., en los términos que constan en el presente instrumento. QUINTA.- PRECIO.- El precio por cada participación que se vende asciende a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor que el CESIONARIO pagará a los CEDENTES, en proporción al número de participaciones que cada uno de los CEDENTES vende, pago que se realizará en el plazo de tres años, contados a partir de la fecha de suscripción de esta escritura pública. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- El señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA, declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a la suma de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 68.137). OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) **DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA, ABOGADO MAT. NO. 18-1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ**

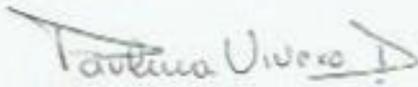
LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



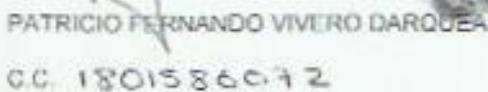
FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801405117



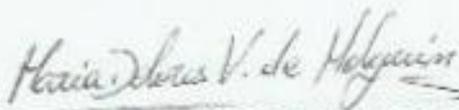

SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801405117

PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801227974

PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801586072

MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA  
C.C. 180405547




CARMEN LUCÍA VIVERO DARQUEA  
C.C. 2805405778



*Macarena P de Vivero*  
MARIA MACARENA TOUMA HERDOÍZA  
CC 180150247-5



*Francisco José Cuesta Miño*  
FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO  
CC 1801405112



*Francisco Javier Vivero Darquea*  
FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA  
CC 1801405117



*Germánico Holguín Callejas*  
GERMÁNICO HOLGUÍN CALLEJAS  
CC 1801211323



*Hugo Fernando Molina Camacho*  
HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO  
C.C. 180135924-9



*Luis Santiago Vivero Darquea*  
LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801144195



SE CELEBRÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

*Hernández Ruiz*

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO  
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,  
Junta al Palacio de Justicia  
TEL: 2421677 - 0982452105



**RAZON: DOY FE.-** Que, la escritura pública de COMPRA VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA LTDA. celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Ambato, a cargo del Doctor Carlos Hernán Cevallos Ruíz; en fecha trece de Mayo del año dos mil quince; queda marginada al margen de la matriz en la Escritura de Constitución de Compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, de fecha quince de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, en la foja número setecientos veinte y tres ( 723); en el libro de Protocolo de la Notaría Segunda del Cantón Ambato a mi cargo, el día de hoy Martes diez y nueve (19) de mayo del año dos mil quince. f) Dr. Gonzalo Velecela R.. Notario Público.----

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Gonzalo Velecela Rojas  
 Notario P. ABOGADO  
 Montalvo 05-11 y Sucre





TRÁMITE NÚMERO: 6445

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4593
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	37
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / AMBATO / 13/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANOS Y MONTALVO C.C. CARACOL 10


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
**180122797-4**

APELLIDOS Y NOMBRES  
 VIVERO DARQUEA  
 PAULINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-02-04  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Soltera

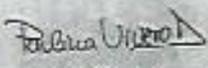

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO  
 E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 VIVERO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 DARQUEA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2011-01-15  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-01-15

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FIRMA DEL CEDULADO

  
 000511209




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

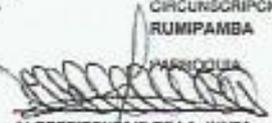

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**020**  
**020 - 0163** **1801227974**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VIVERO DARQUEA PAULINA ALEXANDRA**

PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 RUMIPAMBA  
 PARROQUIA

1  
 3  
 ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Paulina Vivero D



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACERES DOMESTICOS E2283R222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VIVERO LUIS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DANQUEA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2011-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-15

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 180140577-8

APELLIDOS Y NOMBRES: VIVERO DARQUEA CARMEN LUCIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-01-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

ESPOSO: FERNANDO MOLINA CAMACHO

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

052 052 - 0253 1801405778

NÚMERO DE CERTIFICADO: 052 - 0253

CÉDULA: 1801405778

NOMBRE DEL CERTIFICADO: VIVERO DARQUEA CARMEN LUCIA

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

AMBATO AMBATO LA MATRIZ

CANTÓN PARROQUIA: 0 ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JURIA

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 180135924-9

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINA ESTEBAN HUGO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAMACHO PÉREZ MARIA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2010-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-26

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-01-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

CARRERA: CAMACHO HUGO FERNANDO

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

027 027 - 0050 1801359249

NÚMERO DE CERTIFICADO: 027 - 0050

CÉDULA: 1801359249

NOMBRE DEL CERTIFICADO: MOLINA CAMACHO HUGO FERNANDO

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

AMBATO AMBATO LA MATRIZ

CANTÓN PARROQUIA: 0 ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JURIA

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

180135924-9

NIVEL DE EDUCACIÓN: **SACILLERATO**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VIVERO LUIS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **DARQUEA ELSA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2012-01-08**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-01-08**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VIVERO DARQUEA PATRICIO FERNANDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ**  
 FICHA DE NACIMIENTO: **1960-11-08**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **Casado**  
 MARITAL: **MARIA ISABEL GONZALEZ MOREANO**

4533

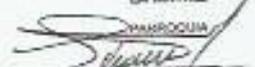


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**048**  
**048 - 0238**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO: **048 - 0238**  
 CÉDULA: **1801586072**  
**VIVERO DARQUEA PATRICIO FERNANDO**

TUNGURAHUA PROVINCIA  
 AMBATO CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **LA MATRIZ**  
 ZONA: **0**

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRACION



CIDADADANA  
NOMBRE: HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO  
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA  
AMBATO LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-01-20  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
CONYUGUE: MARIA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA

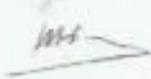
180121152-3



INSTRUCCION: SUPERIOR  
PROFESION: INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre: HOLGUIN GERMANICO  
Apellidos y Nombres de la Madre: CALLEJAS Y RIVERA  
Categoría de la Inscripción: INGENIERIA DE OBRAS DE CONSTRUCCION

AMBATO  
2017-09-29  
FECHA DE EXPIRACION: 2022-09-29

V666V666Z




*Mt*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CERTIFICADO DE VOTO DE CON

020  
020 - 0050 1801211523

NUMERO DE CERTIFICADO: 02054  
COTILLA: HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO

TUNO/FAMILIA: HOLGUIN CALLEJAS  
MUNICIPIO: LA MATRIZ  
CANTON: AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRACION



CIDADADANA  
NOMBRE: VIVERO DARQUEA MARIA DOLORES ISABEL  
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA  
AMBATO LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-13  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
CONYUGUE: GERMANICO HOLGUIN CALLEJAS

180140554-7



INSTRUCCION: SECUNDARIA  
PROFESION: QUEHACER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre: VIVERO MIRANDA LUIS AMBAL  
Apellidos y Nombres de la Madre: DARQUEA ROMERO ELSA BEATRIZ MAGDALENA  
Categoría de la Inscripción: OBRAS DE CONSTRUCCION

AMBATO  
2018-09-31  
FECHA DE EXPIRACION: 2025-09-31




E1333122Z




*Maria Dolores V. de Holguin*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CERTIFICADO DE VOTO DE CON

052  
052 - 0254 1801405547

NUMERO DE CERTIFICADO: 0254  
COTILLA: VIVERO DARQUEA MARIA DOLORES ISABEL

TUNO/FAMILIA: VIVERO DARQUEA  
MUNICIPIO: LA MATRIZ  
CANTON: AMBATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA 180114419 E  
 VIVERO DARQUEA LUIS SANTIAGO  
 TUNGURAHUA/AMBAATO/LA MATRIZ  
 28 FEBRERO 1955  
 0017 0018 00350 N  
 TUNGURAHUA/AMBAATO  
 LA MATRIZ 1955



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E383918888  
 CASADO MARIA AURELIA CODO SEVILLA  
 SUPERIOR COMERCIANTE  
 LUIS VIVERO  
 ELSA DARQUEA  
 AMBATO 07/08/2007  
 07/08/2007  
 0371438



*[Signature]*




**048**  
 048 - 0237 180114419E  
 NUMERO DE CLASIFICACION CIUDADANIA  
 VIVERO DARQUEA LUIS SANTIAGO

TUNGURAHUA PROVINCIA  
 AMBAATO CANTON  
 LA MATRIZ LOCALIDAD

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

6533



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil quince, a las once horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Avenida Los Incas y Cañar, se encuentran reunidos los socios de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**, señor **LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA**, propietario de 144.303 participaciones; señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, propietario de 26.693 participaciones; señorita **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, propietaria de 5.754 participaciones; señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, propietario de 2.671 participaciones; señora **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, propietaria de 4.036 participaciones; señora **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, propietaria de 24.957 participaciones; y, la señora **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA**, propietaria de 4.036 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, CEDAN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SOCIO LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA.**
2. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Carmen Lucia Vivero Darquea, y actúa como Secretario el Gerente, señor Luis Santiago Vivero Darquea.

La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, CEDAN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SOCIO LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA.**

Interviene el señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, quien manifiesta que es su voluntad y la de sus hermanos **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO**

**DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; b).- La señorita **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; c).- El señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; d).-La señora **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; e).- La señora **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; f).- La señora **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** El señor Patricio Fernando Vivero Darquea, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, autorizar a los señores **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; b).- La señorita **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; c).- El señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; d).-La señora **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; e).- La señora **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; f).- La señora **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** Los socios manifiestan su total conformidad con la cesión de participaciones que se ha aprobado, y que se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública respectiva, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación en el futuro por este concepto.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Francisco Javier Vivero Darquea c.c. 180140511-7	10	10
Luis Santiago Vivero Darquea c.c. 180114419-5	212.440	212.440
<b>TOTAL</b>	<b>212.450</b>	<b>212.450</b>



Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto del orden del día:

## 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el señor Patricio Fernando Vivero Darquea, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las once horas cincuenta y cinco minutos, declara concluida la junta.

Carmen Lucia Vivero Darquea  
PRESIDENTA  
SOCIA

Luis Santiago Vivero Darquea  
SECRETARIO - GERENTE  
SOCIO

Paulina Alexandra Vivero Darquea  
SOCIA

Francisco Javier Vivero Darquea  
SOCIO

Patricio Fernando Vivero Darquea  
SOCIO

Sandra Virginia Vivero Darquea  
SOCIO

Maria Dolores Isabel Vivero Darquea  
SOCIA



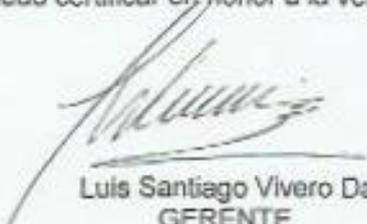
### CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el veintisiete de abril de dos mil quince, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar a los señores FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, y, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; b).- La señorita PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; c).- El señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; d).- La señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; e).- La señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; f).- La señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 27 de abril de 2015 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 27 de abril de 2015

  
Luis Santiago Vivero Darquea  
GERENTE

2015-13-01-38-P

DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA y FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO  
A FAVOR DE:



FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA

CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes trece de abril del año dos mil quince. Ante mí, DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato, Comparecen a la celebración de la presente escritura de Poder Especial, en calidad de Mandantes, los cónyuges señores: SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA y FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números 180140673-5 y 180099340-3, de ocupación quehaceres domésticos y empleado, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; legalmente capaces, para obligarse y contratar; y dicen, que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una que contenga el siguiente PODER ESPECIAL que otorga la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA y su cónyuge señor FRANCISCO JOSE

CUESTA MIÑO, a favor del señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública, la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140673-5, de ocupación quehaceres domésticos, y su cónyuge señor FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, cédula de ciudadanía número 180099340-2, de ocupación empleado por sus propios y personales derechos, casados entre sí, parte a la que en adelante se les podrá denominar simplemente como LOS MANDANTES, sin perjuicio de mencionarlos por sus nombres completos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- La señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA y el señor FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, por sus propios y personales derechos, por este instrumento, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180140511-7, a quien se le podrá mencionar como MANDATARIO, para que, en su nombre y representación, realice exclusivamente lo siguiente: : a).- Representar a la MANDANTE señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA con todas las facultades necesarias, en todas las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de Socios de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, en la cual la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA es socia, por lo cual el mandatario tendrá voz y voto en las deliberaciones; y, b).- Suscribir, en nombre de los MANDANTES, la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, en la cual la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA es socia, contando con la autorización expresa de cónyuge, señor FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, quien también está otorgando este poder, y, en general, realizar todo acto o contrato

que vaya en beneficio de los mandantes, relacionados con la cesión de participaciones de la referida compañía. TERCERA.- ALCANCE.- El señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA queda investido de las más amplias facultades para el fiel cumplimiento de este mandato ESPECIAL, de tal manera que no sea la falta de cláusula especial la que obstaculice su cumplimiento, por lo que podrá el mandatario hacer uso de las facultades establecidas en la Ley. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. QUINTA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA. ABOGADO. CNI NO. 13-2014. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

*Sandra V de Cuesta*  
 SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA  
 C.C. 180140673-5



*Francisco Jose Cuesta Miro*

FRANCISCO JOSE CUESTA MIRO  
 C.C. 180059340-2



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

*Freddy Rodriguez Garcia*

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
 NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBAIO  
 Sucre 09-68ente Guayaquil y Quito.  
 Junto al Palacio de Justicia



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDEJA DE CIUDADANÍA: 180099340-2

APELLIDOS Y NOMBRES: CUESTA NIÑO FRANCISCO JOSE  
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-03-10  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
SANDRA VIRGINIA  
VIVERO DARQUEA



EDUCACIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: CUESTA ENRIQUE  
Apellidos y Nombres de la Madre: NIÑO MARIA ELENA  
Lugar y Fecha de Emisión: AMBATO 2011-04-14  
Fecha de Expiración: 2021-04-14

V4343/4344



1583

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

012  
012 - 0285  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1800993402  
CÉDULA: 0285A  
CUESTA NIÑO FRANCISCO JOSE

TUNGURAHUA  
PROVINCIA: AMBATO  
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN: 0  
LA MATRIZ  
ZONA: 0



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDEJA DE CIUDADANÍA: 180140673-5

APELLIDOS Y NOMBRES: VIVERO DARQUEA SANDRA VIRGINIA  
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-12-09  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
FRANCISCO JOSE  
CUESTA NIÑO



EDUCACIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICO

APellidos y Nombres del Padre: VIVERO LUIS  
Apellidos y Nombres de la Madre: DARQUEA ELSA  
Lugar y Fecha de Emisión: AMBATO 2011-04-14  
Fecha de Expiración: 2021-04-14

A0111A1111



*[Handwritten signature: Sandra Vivero Darquea]*



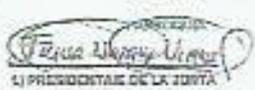
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

052  
052 - 0286  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1801406735  
CÉDULA: 0286A  
VIVERO DARQUEA SANDRA VIRGINIA

TUNGURAHUA  
PROVINCIA: AMBATO  
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN: 0  
LA MATRIZ  
ZONA: 0



# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... Pág. 116

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Direccion General de Registro Civil, Identificacion y Ceduleas

En Atahualpa..... Provincia de Cunaguashua  
hoy día quince de Septiembre del dos mil once  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio  
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Patricia Fernando Vivero Paragua  
..... nacido en Cambato..... el 08 de Noviembre  
1960..... de nacionalidad ecuatoriana..... de profesión empleada  
con Cédula Nº 801586072..... domiciliado en Cambato  
anterior divorciada..... hijo de Luis Vivero  
y de Eva Paragua

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Isabel Gonzales  
Moreano..... nacida en Cambato..... el 22 de Mayo  
1974, de nacionalidad ecuatoriana..... de profesión empleada  
con Cédula N° 1711715894..... domiciliada en Cambato  
rior viuda..... hija de Concepción Fabian Gonzales  
y de Maria Margoth Moreano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Atahualpa..... FECHA: 15 Septiembre

RAZON: MEDIANTE ACTA NOTARIAL REALIZADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON ABAZOTO, CON FECHA 23 DE MAYO DE 2011 QUEDA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR LOS CONYUGES PATRICIO FERNANDO VIVERO DANCURION MARIA ISABEL GONZALEZ MOREANO, CUYA COPIA SE ARCHIVA.



ATAHUALPA, 5 de JUNIO DE 2012  
Patricia  
COTILA LLENENA E.  
JEFE DE REGISTRO CIVIL

4 5  
3 3  
Patricia

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....  
con fecha ..... cuya copia  
se archivó ..... de  
f.) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-  
yentes del presente matrimonio, fué declarada mediante senten-  
cia del Juez .....  
con fecha ..... de  
cuya copia se archiva .....  
f.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
Juez ..... con fecha  
cuya copia se archiva .....  
de ..... de  
f.) .....  
Jefe de Oficina

OTRAS INSCRIPCIONES O MARGINACION

CERTIFICADO HOMÉTRICO

2015-18-01-06-P

DE: COMPRAVENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD IMPORTADORA  
SURCOS CIA. LTDA

## OTORGADO POR:

FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO  
DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO  
FERNANDO VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO  
DARQUEA y CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, MARÍA MACARENA  
TOUMA HERDOÍZA, FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO, GERMÁNICO  
HOLGUÍN CALLEJAS, Y HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO



## A FAVOR DE:

LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA

CUANTÍA: 68.137,00 USD

COPIAS: UNA.

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles trece de mayo del año dos mil quince. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen a la celebración de este escritura, por una parte, los señores: FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, por sus propios derechos y en representación de la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, casada, conforme consta del poder especial que se agrega como documento habilitante,

el compareciente es portador de la cédula de ciudadanía número 180140511-7, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; señora PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180122797-4, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada; señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180158607-2, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como instrumento habilitante, de ocupación empleado; señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140554-7, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; y, señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140577-8, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180114419-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO"; y, por otra parte y para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, los cónyuges de los cedentes, señora MARÍA MACARENA TOUMA HERDOIZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180150247-5, de estado civil casada, de ocupación bachiller contadora; señor FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO, portador de la cédula de ciudadanía número 180099340-2, de estado civil casado, de ocupación empleado, legalmente representado por su apoderado especial señor



FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, de conformidad con el poder especial que se adjunta como documento habilitante; señor GERMÁNICO HOLGUIN CALLEJAS, portador de la cédula de ciudadanía número 180121152-3 de estado civil casado, de profesión Ingeniero Zootecnista; y, señor HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO, portador de la cédula de ciudadanía número 180135924-9, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de la consecuencia jurídica de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la compraventa y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, las siguientes personas: señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180140511-7, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; señora PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180122797-4, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada; señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número

180158607-2, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como instrumento habilitante, de ocupación empleado; señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140673-5, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; legalmente representada por su apoderado especial señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, de conformidad con el poder especial que se adjunta como documento habilitante; señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140554-7, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; y, señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140577-8, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180114419-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, los cónyuges de los cedentes, señora MARÍA MACARENA TOUMA HERDOIZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180150247-5, de estado civil casada, de ocupación bachiller contadora; señor FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO, portador de la cédula de ciudadanía número 180099340-



de estado civil casado, de ocupación empleado, legalmente representado por su apoderado especial señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, de conformidad con el poder especial que se adjunta como documento habilitante, señor GERMÁNICO HOLGUIN CALLEJAS, portador de la cédula de ciudadanía número 180121152-3 de estado civil casado, de profesión Ingeniero Zootecnista; y, señor HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO, portador de la cédula de ciudadanía número 180135924-9, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente compraventa y cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Ambato, señor Félix Ángel Granja, el quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número once (11), el diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta y siete. DOS.- La compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, durante su vida jurídica ha realizado varios aumentos de capital social. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el diecisiete de abril del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos sesenta y tres (263), el doce de julio del año 2.002, la compañía cambio de valor

nominal de las participaciones, aumentó su capital a la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 212.450), prorrogó el plazo de duración de la compañía y reformo integralmente su estatuto. CUATRO.- El veintiséis de enero del año dos mil tres, falleció la señora ELSA BEATRIZ MAGDALENA DARQUEA ROMERO, socia de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, quedando como sus únicos y universales herederos sus hijos: Luis Santiago Vivero Darquea, Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea; María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea. CINCO.- Mediante escritura pública de Posesión Efectiva otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato, el diez de diciembre del año dos mil tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, en el Registro de Posesiones Efectivas bajo la partida número ciento ochenta y siete (187), el veintidós de marzo del año dos mil cuatro, se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre quince mil cuarenta y nueve (15.049) participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, participaciones que pertenecieron a la señora ELSA BEATRIZ MAGDALENA DARQUEA ROMERO; SEIS.- En virtud de lo manifestado, y al no haber cónyuge sobreviviente, sus hijos: Luis Santiago Vivero Darquea, Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea; María Dolores Isabel Vivero



Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea somos los herederos de la totalidad de los derechos y acciones sobre QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE (15.049) PARTICIPACIONES de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$. 1) cada una, dando un total de QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 15.049), participaciones que pertenecieron a nuestra fallida madre, señora ELSA BEATRIZ MAGDALENA DARQUEA ROMERO; SIETE.- Mediante escritura pública otorgada en la notaría Sexta del cantón Ambato, el primero de abril del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número veintinueve (29), el veintiuno de abril del año dos mil quince, los señores Luis Santiago Vivero Darquea, Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea efectuaron la partición y adjudicación de las participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA; OCHO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintisiete de abril del año dos mil quince, decidió, por unanimidad, autorizar a los señores Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea, para que efectúen la venta y cesión de participaciones de las cuales son propietarios en la compañía SOCIEDAD

IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública.

**TERCERA.- COMPRAVENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los señores Francisco Javier Vivero Darquea, Paulina Alexandra Vivero Darquea, Patricio Fernando Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea, venden y ceden las participaciones de las cuales son dueños en la compañía, de la siguiente manera: a).- El señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de las cuales es dueño en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; b).- La señorita PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; c).- El señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de las cuales es dueño en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y



transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; d).-La señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; e).- La señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA; f).- La señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de las cuales es dueña en la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., venta, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA.

Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. LOS CEDENTES manifiestan que la compraventa y cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. EL CESIONARIO se subrogará en todos los derechos y obligaciones del CEDENTE, en relación con el número de participaciones que adquiere. CUARTA.- AUTORIZACIÓN

EXPRESA.- La señora Maria Macarena Touma Herdoíza, el señor Francisco José Cuesta Miño, por intermedio de su apoderado especial señor Francisco Javier Vivero Darquea, el señor Germánico Holguín Callejas, y el señor Hugo Fernando Molina Camacho, expresamente autorizan a sus cónyuges, señores Francisco Javier Vivero Darquea, Sandra Virginia Vivero Darquea, María Dolores Isabel Vivero Darquea; y, Carmen Lucia Vivero Darquea, para que efectúen la venta y cesión de las participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA., en los términos que constan en el presente instrumento. QUINTA.- PRECIO.- El precio por cada participación que se vende asciende a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor que el CESIONARIO pagará a los CEDENTES, en proporción al número de participaciones que cada uno de los CEDENTES vende, pago que se realizará en el plazo de tres años, contados a partir de la fecha de suscripción de esta escritura pública. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- El señor LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA, declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a la suma de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 68.137). OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. NO. 18-1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ

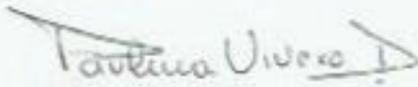
LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



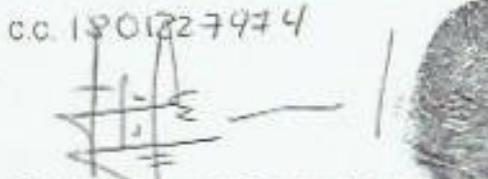
FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801405117



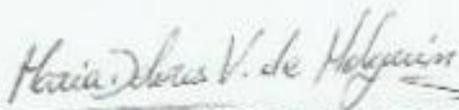

SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801405117

PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801227974

PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801586072

MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA  
C.C. 180405547




CARMEN LUCÍA VIVERO DARQUEA  
C.C. 2805405778



*Macarena P de Vivero*  
MARIA MACARENA TOUMA HERDOÍZA  
CC 180150247-5



*Francisco José Cuesta Miño*  
FRANCISCO JOSÉ CUESTA MIÑO  
CC 1801405112



*Francisco Javier Vivero Darquea*  
FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA  
CC 1801405117



*Germánico Holguín Callejas*  
GERMÁNICO HOLGUÍN CALLEJAS  
CC 1801211323



*Hugo Fernando Molina Camacho*  
HUGO FERNANDO MOLINA CAMACHO  
C.C. 180135924-9



*Luis Santiago Vivero Darquea*  
LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA  
C.C. 1801144195



SE CELEBRÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

*Hernández Ruiz*

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO  
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,  
Junta al Palacio de Justicia  
TEL: 2421677 - 0982452105



**RAZON: DOY FE.-** Que, la escritura pública de COMPRA VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA LTDA. celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Ambato, a cargo del Doctor Carlos Hernán Cevallos Ruíz; en fecha trece de Mayo del año dos mil quince; queda marginada al margen de la matriz en la Escritura de Constitución de Compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, de fecha quince de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, en la foja número setecientos veinte y tres ( 723); en el libro de Protocolo de la Notaría Segunda del Cantón Ambato a mi cargo, el día de hoy Martes diez y nueve (19) de mayo del año dos mil quince. f) Dr. Gonzalo Velecela R.. Notario Público.----

*[Handwritten signature]*

Dr. Gonzalo Velecela Rojas  
 Notario P. ABOGADO  
 Montalvo 05-11 y Sucre





TRÁMITE NÚMERO: 6445

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4593
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	37
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / AMBATO / 13/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANOS Y MONTALVO C.C. CARACOL 10

del Cantón Ambato


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
**180122797-4**

APELLIDOS Y NOMBRES  
 VIVERO DARQUEA  
 PAULINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-02-04  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Soltera

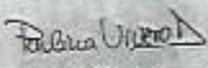

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO  
 E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 VIVERO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 DARQUEA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2011-01-15  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-01-15

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FIRMA DEL CEDULADO

  
 000511209

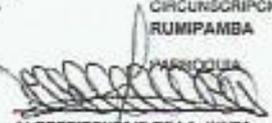



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**020**  
**020 - 0163**      **1801227974**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**VIVERO DARQUEA PAULINA ALEXANDRA**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA      RUMIPAMBA  
 QUITO      3  
 CANTÓN      PARACUQUI      ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Paulina Vivero D



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACERES DOMESTICOS E2283R222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VIVERO LUIS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DANQUEA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2011-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-15





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 180140577-8

APELLIDOS Y NOMBRES: VIVERO DARQUEA CARMEN LUCIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-01-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

ESPOSO: FERNANDO MOLINA CAMACHO




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

052 052 - 0253 1801405778

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VIVERO DARQUEA CARMEN LUCIA

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO AMBATO LA MATRIZ 0

CANTÓN PARQUEOLA ZONA 0



*Carmen Vivero*



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 180135924-9

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINA ESTEBAN HUGO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAMACHO PÉREZ MARIA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2010-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-26

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-01-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

CARRERA: CAMACHO HUGO FERNANDO




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

027 027 - 0050 1801359249

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MOLINA CAMACHO HUGO FERNANDO

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO AMBATO LA MATRIZ 0

CANTÓN PARQUEOLA ZONA 0



*Hugo Molina*

180135924-9



NIVEL DE ESTUDIOS: **SACILLERATO**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VIVERO LUIS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **DARQUEA ELSA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2012-01-08**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-01-08**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VIVERO DARQUEA PATRICIO FERNANDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ**  
 FICHA DE REGISTRO: **1960-11-08**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **Casado**  
 MARITAL: **MARIA ISABEL GONZALEZ MOREANO**

**4533**  
**180158607-2**



Handwritten signature and scribbles.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**048**  
**048 - 0238**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO: **048 - 0238**  
 CÉDULA: **1801586072**  
**VIVERO DARQUEA PATRICIO FERNANDO**

TUNGURAHUA PROVINCIA  
 AMBATO CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **LA MATRIZ**  
 ZONA: **0**

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO



CIDADADANA  
HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO  
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA  
AMBATO LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA

180121152-3

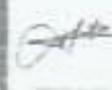


INSTRUCCIONES SUPERIOR  
PROFESION INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre: HOLGUIN GERMANICO  
Apellidos y Nombres de la Madre: CALLEJAS GERMANICO  
Categoría de la Inscripción: INGENIERO EN INGENIERIA DE SISTEMAS DE COMPUTACION

AMBATO  
2017-09-29  
FECHA DE EXPIRACION  
2022-09-29

V666V666Z


*Mt*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CERTIFICADO DE VOTO DE CON

020  
020 - 0050 1801211523  
NUMERO DE CERTIFICADO  
HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO

TUNURAHUA  
AMBATO  
CANTON

UNIDORACION LA MATRIZ



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO



CIDADADANA  
VIVERO DARQUEA MARIA DOLORES ISABEL  
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA  
AMBATO LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casado  
GERMANICO HOLGUIN CALLEJAS

180140554-7



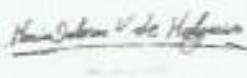
INSTRUCCIONES SECUNDARIA  
PROFESION QUEHACER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre: VIVERO MIRANDA LUIS AMBAL  
Apellidos y Nombres de la Madre: DARQUEA ROMERO ELSA BEATRIZ MAGDALENA  
Categoría de la Inscripción: QUEHACER DOMESTICOS

AMBATO  
2018-09-31  
FECHA DE EXPIRACION  
2025-09-31

E1333122Z





*Maria Dolores V. de Holguin*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CERTIFICADO DE VOTO DE CON

052  
052 - 0254 1801405547  
NUMERO DE CERTIFICADO  
VIVERO DARQUEA MARIA DOLORES ISABEL

TUNGURAHUA  
AMBATO  
CANTON

UNIDORACION LA MATRIZ

1. PRESUPUESTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA 180114419 E  
 VIVERO DARQUEA LUIS SANTIAGO  
 TUNGURAHUA/AMBAATO/LA MATRIZ  
 28 FEBRERO 1955  
 0017 0018 00350 N  
 TUNGURAHUA/AMBAATO  
 LA MATRIZ 1955



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO  
 SUPERIOR  
 LUIS VIVERO  
 ELSA DARQUEA  
 AMBATO  
 07/08/2007

ES03918888  
 MARIA AURELIA COBO SEVILLA  
 COMERCIANTE  
 07/08/2007

0371438



*[Signature]*




048  
 048 - 0237 180114419E  
 NUMERO DE CLASIFICACION CIUDADANIA  
 VIVERO DARQUEA LUIS SANTIAGO

TUNGURAHUA PROVINCIA  
 AMBAATO CANTON  
 LA MATRIZ LOCALIDAD

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

6533



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil quince, a las once horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Avenida Los Incas y Cañar, se encuentran reunidos los socios de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**, señor **LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA**, propietario de 144.303 participaciones; señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, propietario de 26.693 participaciones; señorita **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, propietaria de 5.754 participaciones; señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, propietario de 2.671 participaciones; señora **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, propietaria de 4.036 participaciones; señora **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, propietaria de 24.957 participaciones; y, la señora **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA**, propietaria de 4.036 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, CEDAN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SOCIO LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA.**
2. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Carmen Lucia Vivero Darquea, y actúa como Secretario el Gerente, señor Luis Santiago Vivero Darquea.

La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, CEDAN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SOCIO LUIS SANTIAGO VIVERO DARQUEA.**

Interviene el señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, quien manifiesta que es su voluntad y la de sus hermanos **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO**

**DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; b).- La señorita **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; c).- El señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; d).-La señora **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; e).- La señora **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; f).- La señora **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** El señor Patricio Fernando Vivero Darquea, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, autorizar a los señores **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; b).- La señorita **PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; c).- El señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; d).-La señora **SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; e).- La señora **MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA**, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; f).- La señora **CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA** cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** Los socios manifiestan su total conformidad con la cesión de participaciones que se ha aprobado, y que se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública respectiva, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación en el futuro por este concepto.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Francisco Javier Vivero Darquea c.c. 180140511-7	10	10
Luis Santiago Vivero Darquea c.c. 180114419-5	212.440	212.440
<b>TOTAL</b>	<b>212.450</b>	<b>212.450</b>



Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto del orden del día:

## 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el señor Patricio Fernando Vivero Darquea, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las once horas cincuenta y cinco minutos, declara concluida la junta.

Carmen Lucia Vivero Darquea  
PRESIDENTA  
SOCIA

Luis Santiago Vivero Darquea  
SECRETARIO - GERENTE  
SOCIO

Paulina Alexandra Vivero Darquea  
SOCIA

Patricio Fernando Vivero Darquea  
SOCIO

Francisco Javier Vivero Darquea  
SOCIO

Sandra Virginia Vivero Darquea  
SOCIO

Maria Dolores Isabel Vivero Darquea  
SOCIA



### CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el veintisiete de abril de dos mil quince, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar a los señores FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, y, CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA, ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veintiséis mil seiscientos ochenta y tres (26.683) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; b).- La señorita PAULINA ALEXANDRA VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (5.754) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; c).- El señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, dos mil seiscientos setenta y un (2.671) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; d).- La señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; e).- La señora MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA, cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete (24.957) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**; f).- La señora CARMEN LUCIA VIVERO DARQUEA cederá a favor del señor Luis Santiago Vivero Darquea, cuatro mil treinta y seis (4.036) participaciones de la compañía **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.** Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 27 de abril de 2015 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 27 de abril de 2015

  
Luis Santiago Vivero Darquea  
GERENTE

2015-13-01-38-P

DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA y FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO  
A FAVOR DE:



FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA

CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes trece de abril del año dos mil quince. Ante mí, DOCTOR CARLOS HERNÁN CEBALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato, Comparecen a la celebración de la presente escritura de Poder Especial, en calidad de Mandantes, los cónyuges señores: SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA y FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números 180140673-5 y 180099340-3, de ocupación quehaceres domésticos y empleado, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; legalmente capaces, para obligarse y contratar; y dicen, que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una que contenga el siguiente PODER ESPECIAL que otorga la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA y su cónyuge señor FRANCISCO JOSE

CUESTA MIÑO, a favor del señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública, la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180140673-5, de ocupación quehaceres domésticos, y su cónyuge señor FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, cédula de ciudadanía número 180099340-2, de ocupación empleado por sus propios y personales derechos, casados entre sí, parte a la que en adelante se les podrá denominar simplemente como LOS MANDANTES, sin perjuicio de mencionarlos por sus nombres completos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- La señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA y el señor FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, por sus propios y personales derechos, por este instrumento, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, portador de la cédula de ciudadanía número 180140511-7, a quien se le podrá mencionar como MANDATARIO, para que, en su nombre y representación, realice exclusivamente lo siguiente: : a).- Representar a la MANDANTE señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA con todas las facultades necesarias, en todas las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de Socios de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, en la cual la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA es socia, por lo cual el mandatario tendrá voz y voto en las deliberaciones; y, b).- Suscribir, en nombre de los MANDANTES, la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑÍA LIMITADA, en la cual la señora SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA es socia, contando con la autorización expresa de cónyuge, señor FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO, quien también está otorgando este poder, y, en general, realizar todo acto o contrato

que vaya en beneficio de los mandantes, relacionados con la cesión de participaciones de la referida compañía. TERCERA.- ALCANCE.- El señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA queda investido de las más amplias facultades para el fiel cumplimiento de este mandato ESPECIAL, de tal manera que no sea la falta de cláusula especial la que obstaculice su cumplimiento, por lo que podrá el mandatario hacer uso de las facultades establecidas en la Ley. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. QUINTA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA. ABOGADO. CNI NO. 13-2014. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

*Sandra V de Luesta*  
 SANDRA VIRGINIA VIVERO DARQUEA  
 C.C. 180140673-5



*Francisco Jose Cuesta Miro*

FRANCISCO JOSE CUESTA MIRO  
 C.C. 180059340-2



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

*Freddy Rodriguez Garcia*

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
 NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBAIO  
 Sucre 09-68ente Guayaquil y Quito.  
 Junto al Palacio de Justicia



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDEJA DE CIUDADANÍA: 180099340-2

APELLIDOS Y NOMBRES: CUESTA NIÑO FRANCISCO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-03-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

SANORA VIRGINIA WIVERO DARQUEA

EDUCACIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: CUESTA ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre: NIÑO MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: AMBATO 2011-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-14

V43043/4344

1533

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

012  
012 - 0285 1800993402

NÚMERO DE CERTIFICADO: 012 - 0285

CÉDULA: 1800993402

NOMBRE DE CERTIFICADO: CUESTA NIÑO FRANCISCO JOSE

TUNGURAHUA PROVINCIA AMBATO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN: 0

ZONA: 0

SECRETARÍA DE LA JUNTA ELECTORAL AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDEJA DE CIUDADANÍA: 180140673-5

APELLIDOS Y NOMBRES: WIVERO DARQUEA SANDRA VIRGINIA

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-12-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

FRANCISCO JOSE CUESTA NIÑO

EDUCACIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICO

APellidos y Nombres del Padre: WIVERO LUIS

APellidos y Nombres de la Madre: DARQUEA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: AMBATO 2011-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-14

A0111A1111

*Sandra Wivero*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

052  
052 - 0286 1801406735

NÚMERO DE CERTIFICADO: 052 - 0286

CÉDULA: 1801406735

NOMBRE DE CERTIFICADO: WIVERO DARQUEA SANDRA VIRGINIA

TUNGURAHUA PROVINCIA AMBATO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN: 0

ZONA: 0

SECRETARÍA DE LA JUNTA ELECTORAL AMBATO

# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 116

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Direccion General de Registro Civil, Identificacion y Ceduleas

En Atahualpa Provincia de Cunaguashua  
hoy día quince de Septiembre del dos mil once  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio  
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Patricio Fernando Vivero Paragua  
nacido en Cumbuto, el 08 de Noviembre  
1960, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empresario  
con Cédula N° 801586072, domiciliado en Cumbuto  
anterior divorciado, hijo de Luis Vivero  
y de Elsa Paragua

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Isabel Gonzales  
Moreano, nacida en Cumbuto, el 28 de Mayo  
1974, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleada  
con Cédula N° 1711715894, domiciliada en Cumbuto  
rior viuda, hija de Excmo. Fabian Gonzales  
y de Maria Margoth Moreano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Atahualpa FECHA: 15 Septiembre

RAZON: MEDIANTE ACTA NOTARIAL REALIZADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON ABAJATO, CON FECHA 23 DE MAYO DE 2011 QUEDA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR LOS CONYUGES PATRICIO FERNANDO VIVERO DANCURION MARIA ISABEL GONZALEZ MOREANO, CUYA COPIA SE ARCHIVA.



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez  
con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de  
f.) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-  
yentes del presente matrimonio, fué declarada mediante senten-  
cia del Juez .....  
con fecha ..... de .....  
cuya copia se archiva .....  
f.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva .....  
de .....  
f.) .....  
Jefe de Oficina

OTRAS INSCRIPCIONES O MARGINACION

CERTIFICADO HOMÉTRICO

4 5  
3 3  
110808047  
*[Signature]*